

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 80

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 27 de 2015**1. Información General:**

Fecha: (dd-mm-aaaa)	23 de Julio de 2015	Hora inicio:	08:30 a.m.	Hora final:	05:45 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas, Edificio P, sede calle 72, Universidad Pedagógica Nacional.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector
María Cristina Martínez	Vicerrectora Académica
Luis Enrique Salcedo	Vicerrector de Gestión Universitaria
Luis Alberto Higuera Malaver	Vicerrector Administrativo y Financiero
Alejandro Álvarez Gallego	Director Instituto Pedagógico Nacional
Mauricio Bautista Ballén	Decano Encargado de la Facultad de Ciencia y Tecnología
Carlos Ernesto Noguera	Decano Encargado de la Facultad de Educación
Luis Miguel Alfonso Peña	Decano Encargado de la Facultad de Bellas Artes
Alfonso Torres carrillo	Decano Encargado de la Facultad de Humanidades
Clara Lourdes Peña Castro	Decana de la Facultad de Educación Física
Olga Cecilia Díaz Flórez	Representante Principal de los profesores

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Magda Viviana Téllez	Representante Suplente de los Estudiantes Pregrado.	N/A
N/A	Representante Principal de los Estudiantes Posgrado.	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Miguel Ángel Parada	Representante principal de Egresados ante el Departamento de Psicopedagogía
Leonardo Avendaño	Representante principal de Egresados ante la Facultad de Humanidades

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 2 de 80

Jesús Mejía	Representante suplente de Egresados ante la Facultad de Ciencia y Tecnología
Víctor Eligio Espinosa	Coordinador de la Oficina del Sistema de publicaciones y difusión del conocimiento
Alejandro Pareja	Delegado de la asociación sindical ASPU-UPN
José Wilson Macías	Subdirector de Admisiones y Registro
Carlos Augusto Cabrera	Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

5. Orden del Día:

1. Verificación del quórum.
2. Presentación resultado negociación ASPU-UPN.
3. Planes de Fomento a la Calidad
4. Presentación acreditación Institucional.
5. VAC-Presentación Concurso Docente.
6. Presentación proyecto de acuerdo costos de matrículas por créditos y exenciones a cargo de la ODP y DAR.
7. Propuesta de reglamentación amnistía
8. Presentación Estatuto de Presupuesto.
9. Presentación propuesta "Estatuto de Protección a la Propiedad intelectual y las Publicaciones" a cargo del Coordinador de la Oficina del Sistema de publicaciones y difusión del conocimiento. (Comisión ocasional conformada para el análisis y estudio de la propuesta la cual está conformada por la Representante Principal de los profesores ante el Consejo Académico Olga Cecilia Díaz, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología Mauricio Bautista Ballén y el Decano de la Facultad de Educación Carlos Noguera Ramírez. Sesión 14 del 29 de abril de 2015.)
10. CENTRO DE LENGUAS- Solicitud presentación proyecto de acuerdo "Por el cual se establece el Acuerdo de Convivencias, deberes y derechos de los profesores del Centro de Lenguas". (2015IE4005)
11. REC- Presentación propuesta Resolución Pares Evaluadores.
12. GCOM- Presentación propuesta de modificación NUEVO HOME PORTAL UPN.
13. Presentación proyecto de acuerdo "Por el cual se crea el Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional y se dictan otras disposiciones en materia de Egresados".
COMISIONES DE ESTUDIO Y PRÓRROGAS
14. FCT- Solicitud Comisión de estudios profesor Jimmy William Ramírez Cano del departamento de Tecnología. (2015ER1585)
15. FHU- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor Wilson Armando Acosta Jiménez concedida mediante Resolución No. 0764 de 10 de junio de 2014. (2015ER4712) (fecha de inicio de comisión 21 de agosto de 2014)
16. FEF- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios de la profesora Narda Robayo Figue concedida mediante Resolución No. 0766 de 10 de junio de 2014. (2015ER4973) (fecha de inicio de comisión 27 de agosto de 2014)
17. FCT- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor Rodrigo Rodríguez Cepeda concedida mediante Resolución No. 0769 de 10 de junio de 2014. (2015ER3822) (fecha de inicio de comisión 27 de agosto de 2014)
18. FCT- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor Jaime Augusto Casas Mateus

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 3 de 80

concedida mediante Resolución No. 0768 de 10 de junio de 2014. (2015ER3822) (fecha de inicio de comisión 26 de agosto de 2014)

SOLICITUDES VARIAS

19. FCT- Solicitud de aclaración decisión CA 2 de diciembre de 2014- cierre CERES Puerto Asís, respecto a la Licenciatura en Biología. (correo electrónico del 22 de junio de 2015 hora 02:17 p.m.)
20. DEPA. QUÍMICA- Solicitud reconsideración decisión 3.1 del 19 de junio de 2015 del Consejo Académico. (2015IE6349)
21. VGU- Solicitud de estudio comunicado Fundación Francisca Radke. (Presentación estudio solicitado por el CA en sesión del 10 de junio de 2015)

SOLICITUDES DE TRÁMITE

22. FCT- Solicitud de distinción meritosa al trabajo de grado "*Representación gráfica adecuada de una figura geométrica en primaria*" de los estudiantes **Mario Alberto Cañon Gutiérrez** y **Liliana Roza** para optar al título de Magister en Docencia de la Matemática. (2015IE2891)
23. Presentación Videos Institucionales de la Subdirección de Recursos Educativos.
24. FEF- Solicitud de registro de asignatura extemporánea 2015-1 del estudiante **Armando Farfán Guio**. (2015IE5677)
25. FEF- Solicitud aprobación nueva admisión excepcional y extemporánea para el 2015-II a la estudiante **Gloria Jackeline Ruiz Aristizabal**. (2015ER106)
26. VAC- Solicitud de cancelación del registro de espacio académico Psicología del Deporte y la Actividad Física a los estudiantes del Centro Regional Valle de Tenza relacionados en el memorando. (2015IE5948)
27. DIE- prórrogas 2015-II-2016-II y su alcance. (2015IE6165)
28. DAR- Solicitud aprobación lista de graduandos.
29. FHU- Solicitud aprobación transferencia.
30. FED- Solicitud cancelación parcial extemporáneo de registro. (2015IE5813)
31. Proposiciones y varios.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)**1. Verificación y consideraciones del orden del día.****Tiempo**
00:00:00-00:00:00

El **Secretario General** realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo No. 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.

Decisión:

El Consejo Académico modificó el orden del día 23 de julio de 2015:

1. Verificación del quórum.
2. Presentación proyecto de acuerdo "Por el cual se crea el Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional y se dictan otras disposiciones en materia de Egresados".
3. Presentación propuesta "Estatuto de Protección a la Propiedad intelectual y las Publicaciones" a cargo del Coordinador de la Oficina del Sistema de publicaciones y difusión del conocimiento. (Comisión ocasional conformada para el análisis y estudio de la propuesta la cual está conformada por la Representante Principal de los profesores ante el Consejo Académico Olga Cecilia Díaz, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología Mauricio Bautista Ballén y el Decano de la Facultad

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 80

de Educación Carlos Noguera Ramírez. Sesión 14 del 29 de abril de 2015.)

4. *Presentación resultado negociación ASPU-UPN.*
5. *Propuesta de reglamentación amnistía.*
6. *Presentación proyecto de acuerdo costos de matrículas por créditos y exenciones a cargo de la ODP y DAR.*
7. *Presentación Estatuto de Presupuesto.*
8. *VAC-Presentación Concurso Docente.*
9. *Informe Instituto Pedagógico Nacional.*

2. Presentación proyecto de acuerdo "Por el cual se crea el Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional y se dictan otras disposiciones en materia de Egresados".

Tiempo
00:00:01-01:08:51

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de acuerdo "Por el cual se crea el Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional y se dictan otras disposiciones en materia de Egresados", de los egresados Miguel Ángel Parada Bernal, Leonardo Avendaño y Jesús Mejía.

Decisión:

El Consejo Académico informa que será estudiada y analizada la propuesta de Acuerdo en próxima sesión del cuerpo colegiado.

3. Presentación propuesta "Estatuto de Protección a la Propiedad intelectual y las Publicaciones" a cargo del Coordinador de la Oficina del Sistema de publicaciones y difusión del conocimiento. (Comisión ocasional conformada para el análisis y estudio de la propuesta la cual está conformada por la Representante Principal de los profesores ante el Consejo Académico Olga Cecilia Díaz, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología Mauricio Bautista Ballén y el Decano de la Facultad de Educación Carlos Noguera Ramírez. Sesión 14 del 29 de abril de 2015.)

Tiempo
01:08:52-01:36:00

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de Proyecto de acuerdo "Estatuto de Protección a la Propiedad intelectual y las Publicaciones" a cargo del Coordinador de la Oficina del Sistema de publicaciones y difusión del conocimiento Víctor Espinosa.

Se deja constancia que se contó con la asistencia del egresado Jesús Mejía.

Decisión:

El Consejo Académico informa:

- a. *De conformidad con la presentación la Comisión Ocasional conformada para el análisis y estudio de la propuesta elevará la solicitud de concepto a la Oficina Jurídica para la viabilidad del documento.*
- b. *Se remitirán las últimas sugerencias a la propuesta de proyecto de Acuerdo a Jesús Mejía quien realizará la presentación ante el cuerpo colegiado en próxima sesión presencial.*

Se retira el egresado Jesús Mejía.

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 5 de 80

4. Presentación resultado negociación ASPU-UPN.**Tiempo**
01:36:00-03:11:15

Se llevó a cabo la presentación del resultado de la negociación con ASPU-UPN, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero y el delegado de la asociación sindical y Secretario Seccional de ASPU-UPN, Alexander Pareja.

Decisión:

El Consejo Académico solicita al Vicerrector Administrativo y Financiero, proceder a la publicación del "Acta parcial acuerdos y desacuerdos del pliego de solicitudes de la negociación colectiva entre la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y la Asociación Sindical de Profesores universitarios seccional Universidad Pedagógica Nacional (ASPU-UPN)", en la página institucional de la Universidad; de igual forma enviar a través de notas comunicantes a la Comunidad Académica.

5. Propuesta de reglamentación amnistía**Tiempo**
03:11:15-04:02:47

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de "Reglamentación amnistía" contemplada en el Acuerdo No. 009 de 2015 del Consejo Superior, a cargo del Subdirector de Admisiones y Registro José Wilson Macías.

Se deja constancia que se contó con la asistencia del egresado Jesús Mejía.

Decisión:

El Consejo Académico informa que se conformó la Comisión Ocasional que se encargará del estudio, análisis y compilación de la nueva propuesta de "Reglamentación amnistía" contemplada en el Acuerdo No. 009 de 2015 del Consejo Superior, la cual está integrada por el Subdirector de Admisiones y Registro José Wilson Macías, el egresado Jesús Mejía, la Representante principal de los Egresados ante el Consejo Superior Marcela González Terreros y el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología. La Coordinación de la Comisión Ocasional se encontrará en cabeza del Subdirector de Admisiones y Registro.

La Comisión Ocasional elevará la solicitud de concepto a la Oficina Jurídica para la viabilidad de lo establecido en el documento.

La Comisión Ocasional deberá proceder a la divulgación de la propuesta de documento ante la Comunidad Académica.

6. Presentación proyecto de acuerdo "Por el cual se establece el costo de matrícula de los programas curriculares de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional".**Tiempo**
04:02:47-05:22:00

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de Proyecto de acuerdo "Por el cual se establece el costo de matrícula de los programas curriculares de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional" a cargo del Subdirector de Admisiones y Registro José Wilson Macías y el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación,

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 80

Carlos Augusto Cabrera.

Comentarios a la presentación

El Consejo Académico realizó las siguientes sugerencias:

- *Precisar en el artículo 9 literal e, que la exención será concedida por una sola vez.*
- *Incluir en el artículo 9 literal f, a los docentes del Instituto Pedagógico Nacional.*

Decisión:

El Consejo Académico solicita a la Oficina de Desarrollo y Planeación realizar con apoyo de la Subdirección de Admisiones y Registro, estudio detallado sobre:

- a. Descuentos para egresados.*
- b. Efectos financieros sobre matrículas.*
- c. Porcentaje y número de estudiantes de posgrado actuales egresados de la Universidad Pedagógica Nacional en cada programa de posgrado.*
- d. Impacto financiero y presupuestal de las exenciones.*
- e. Individualización de costos por especialización, maestría y doctorado.*

7. Presentación Proyecto de acuerdo “-Por medio de la cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”**Tiempo**
05:22:01-06:23:30

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de Proyecto de acuerdo “Por medio de la cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”, a cargo del Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, Carlos Augusto Cabrera.

Decisión:

Respecto al proyecto de Acuerdo “Por medio de la cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”, se emitió concepto favorable por el Consejo Académico para su presentación ante el Consejo Superior de la Universidad.

Se solicita a la Oficina de Desarrollo y Planeación socializar el documento de proyecto de Acuerdo con la Comunidad Universitaria previo a la presentación ante el Consejo Superior.

Se retira el egresado Jesús Mejía.

8. VAC-Presentación Concurso Docente.**Tiempo**
06:23:31-07:49:08

*Se llevó a cabo la presentación del informe de la **Comisión Ocasional** para el análisis, estudio y valoración de la convocatoria para el **concurso docente**, la cual está conformada por el decano de la Facultad de Educación, el decano de la Facultad de Humanidades, el decano de la Facultad de Bellas Artes y la Vicerrectora Académica.*

Se realizó la discusión y socialización de las plazas a ofertar en la convocatoria concurso docente de méritos 2015.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 80	

Decisión:

El Consejo Académico determinó consolidar y reanudar la discusión de la definición de las plazas a ofertar en la sesión de continuidad prevista para la segunda jornada (24 de julio de 2015) como primer punto del orden del día.

El Consejo Académico determinó designar como Secretaría del Consejo Ad hoc para el tema del Concurso docente de méritos 2015 a la Doctora Martha Lucía Delgado Martínez Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

A su vez, deja constancia que en aras de garantizar la transparencia del proceso del concurso, las mismas se adelantarán sin presencia del Secretario General, quien expresó su impedimento para atender el asunto, por cuanto hará parte como candidato en el concurso docente; por consiguiente serán presididas por la Secretaría del Consejo Ad hoc.

9. Informe Instituto Pedagógico Nacional.	Tiempo 07:49:09-08:05:33
--	---

Se llevó a cabo la presentación de propuestas del Instituto Pedagógico Nacional a cargo del Director del Instituto Alejandro Álvarez Gallego, dentro de las cuales se precisó:

- Propuesta de la participación del Instituto en la agenda de jornadas por la paz como aporte a la situación de conflicto, el cual será remitido formalmente a la Secretaría General para consideración del Consejo Académico.
- Propuesta de proyecto de Acuerdo de salidas de campo del Instituto Pedagógico Nacional, el cual será remitido con posterioridad a la Secretaría General para consideración del Consejo Académico.
- Propuesta de proyecto de Acuerdo de estatuto de profesores especiales del Instituto Pedagógico Nacional, el cual será remitido con posterioridad a la Secretaría General para consideración del Consejo Académico.

Acta No. 27 de 2015

5. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	24 de Julio de 2015	Hora inicio:	07:40 a.m.	Hora final:	11:23 a.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas, Edificio P, sede calle 72, Universidad Pedagógica Nacional.				

6. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector
María Cristina Martínez	Vicerrectora Académica

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 80

Luis Enrique Salcedo	Vicerrector de Gestión Universitaria
Luis Alberto Higuera Malaver	Vicerrector Administrativo y Financiero
Mauricio Bautista Ballén	Decano Encargado de la Facultad de Ciencia y Tecnología
Carlos Ernesto Noguera	Decano Encargado de la Facultad de Educación
Luis Miguel Alfonso Peña	Decano Encargado de la Facultad de Bellas Artes
Alfonso Torres carrillo	Decano Encargado de la Facultad de Humanidades
Clara Lourdes Peña Castro	Decana de la Facultad de Educación Física
Olga Cecilia Díaz Flórez	Representante Principal de los profesores
Magda Viviana Téllez	Representante Suplente de los Estudiantes – Pregrado.

7. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Alejandro Álvarez Gallego	Director Instituto Pedagógico Nacional	
N/A	Representante Principal de los Estudiantes – Posgrado.	N/A

8. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Patricia Galindo	Subdirectora de Recursos Educativos
Yolanda Gómez	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

5. Orden del Día:

1. Verificación del quórum.
2. Presentación resultado negociación ASPU-UPN.
3. Planes de Fomento a la Calidad
4. Presentación acreditación Institucional.
5. VAC-Presentación Concurso Docente.
6. Presentación proyecto de acuerdo costos de matrículas por créditos y exenciones a cargo de la ODP y DAR.
7. Propuesta de reglamentación amnistía
8. Presentación Estatuto de Presupuesto.
9. Presentación propuesta *"Estatuto de Protección a la Propiedad intelectual y las Publicaciones"* a cargo del Coordinador de la Oficina del Sistema de publicaciones y difusión del conocimiento. (Comisión ocasional conformada para el análisis y estudio de la propuesta la cual está conformada por la Representante Principal de los profesores ante el Consejo Académico Olga Cecilia Díaz, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología Mauricio Bautista Ballén y el Decano de la Facultad de Educación Carlos Noguera Ramírez. Sesión 14 del 29 de abril de 2015.)

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 80

10. CENTRO DE LENGUAS- Solicitud presentación proyecto de acuerdo "Por el cual se establece el Acuerdo de Convivencias, deberes y derechos de los profesores del Centro de Lenguas". (2015IE4005)

11. REC- Presentación propuesta Resolución Pares Evaluadores.

12. GCOM- Presentación propuesta de modificación NUEVO HOME PORTAL UPN.

13. Presentación proyecto de acuerdo "Por el cual se crea el Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional y se dictan otras disposiciones en materia de Egresados".

COMISIONES DE ESTUDIO Y PRÓRROGAS

14. FCT- Solicitud Comisión de estudios profesor **Jimmy William Ramírez Cano** del departamento de Tecnología. (2015ER1585)

15. FHU- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor **Wilson Armando Acosta Jiménez** concedida mediante Resolución No. 0764 de 10 de junio de 2014. (2015ER4712) (fecha de inicio de comisión 21 de agosto de 2014)

16. FEF- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios de la profesora **Narda Robayo Figue** concedida mediante Resolución No. 0766 de 10 de junio de 2014. (2015ER4973) (fecha de inicio de comisión 27 de agosto de 2014)

17. FCT- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor **Rodrigo Rodríguez Cepeda** concedida mediante Resolución No. 0769 de 10 de junio de 2014. (2015ER3822) (fecha de inicio de comisión 27 de agosto de 2014)

18. FCT- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor **Jaime Augusto Casas Mateus** concedida mediante Resolución No. 0768 de 10 de junio de 2014. (2015ER3822) (fecha de inicio de comisión 26 de agosto de 2014)

SOLICITUDES VARIAS

19. FCT- Solicitud de aclaración decisión CA 2 de diciembre de 2014- cierre CERES Puerto Asís, respecto a la Licenciatura en Biología. (correo electrónico del 22 de junio de 2015 hora 02:17 p.m.)

20. DEPA. QUÍMICA- Solicitud reconsideración decisión 3.1 del 19 de junio de 2015 del Consejo Académico. (2015IE6349)

21. VGU- Solicitud de estudio comunicado Fundación Francisca Radke. (Presentación estudio solicitado por el CA en sesión del 10 de junio de 2015)

SOLICITUDES DE TRÁMITE

22. FCT- Solicitud de distinción meritoria al trabajo de grado "Representación gráfica adecuada de una figura geométrica en primaria" de los estudiantes **Mario Alberto Cañon Gutiérrez** y **Liliana Roza** para optar al título de Magister en Docencia de la Matemática. (2015IE2891)

23. Presentación Videos Institucionales de la Subdirección de Recursos Educativos.

24. FEF- Solicitud de registro de asignatura extemporánea 2015-1 del estudiante **Armando Farfán Guio**. (2015IE5677)

25. FEF- Solicitud aprobación nueva admisión excepcional y extemporánea para el 2015-II a la estudiante **Gloria Jackeline Ruiz Aristizabal**. (2015ER106)

26. VAC- Solicitud de cancelación del registro de espacio académico Psicología del Deporte y la Actividad Física a los estudiantes del Centro Regional Valle de Tenza relacionados en el memorando. (2015IE5948)

27. DIE- prórrogas 2015-II-2016-II y su alcance. (2015IE6165)

28. DAR- Solicitud aprobación lista de graduandos.

29. FHU- Solicitud aprobación transferencia.

30. FED- Solicitud cancelación parcial extemporáneo de registro. (2015IE5813)

31. Proposiciones y varios.

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 80

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)**1. Verificación y consideraciones del orden del día.****Tiempo**
08:05:48-08:07:11

El **Secretario General** realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo No. 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.

Decisión:

El Consejo Académico modificó el orden del día 23 de julio de 2015:

1. Verificación del quórum.
2. VAC-Presentación Concurso Docente.
3. Presentación del informe y los Videos Institucionales por parte de la comisión de estrategias comunicativas para la visita de pares académicos y 60 años de UPN (Sesión 18 del 21 de mayo de 2015: **Comisión Ocasional** que se encargará de las **estrategias comunicativas del proceso de Acreditación Institucional**).
4. Presentación acreditación Institucional. del informe de la Comisión Ocasional Académico-Administrativa que se encargará de los preparativos, coordinación y planeación para el recibimiento de los pares académicos para la Acreditación Institucional.
5. DAR- Solicitud aprobación lista de graduandos.
6. FCT- Solicitud Comisión de estudios profesor **Jimmy William Ramírez Cano** del departamento de Tecnología. (2015ER1585)
7. FHU- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor **Wilson Armando Acosta Jiménez** concedida mediante Resolución No. 0764 de 10 de junio de 2014. (2015ER4712) (fecha de inicio de comisión 21 de agosto de 2014)
8. FEF- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios de la profesora **Narda Robayo Figue** concedida mediante Resolución No. 0766 de 10 de junio de 2014. (2015ER4973) (fecha de inicio de comisión 27 de agosto de 2014)
9. FCT- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor **Rodrigo Rodríguez Cepeda** concedida mediante Resolución No. 0769 de 10 de junio de 2014. (2015ER3822) (fecha de inicio de comisión 27 de agosto de 2014)
10. FCT- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor **Jaime Augusto Casas Mateus** concedida mediante Resolución No. 0768 de 10 de junio de 2014. (2015ER3822) (fecha de inicio de comisión 26 de agosto de 2014)
11. DIE- prórrogas 2015-II-2016-II y su alcance. (2015IE6165)
12. DEPA. QUÍMICA- Solicitud reconsideración decisión 3.1 del 19 de junio de 2015 del Consejo Académico. (2015IE6349)
13. CENTRO DE LENGUAS- Solicitud presentación proyecto de acuerdo "Por el cual se establece el Acuerdo de Convivencias, deberes y derechos de los profesores del Centro de Lenguas". (2015IE4005)

SOLICITUDES VARIAS

14. REC- Presentación propuesta Resolución Pares Evaluadores.
15. GCOM- Presentación propuesta de modificación NUEVO HOME PORTAL UPN.
16. FCT- Solicitud de aclaración decisión CA 2 de diciembre de 2014- cierre CERES Puerto Asís,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 80

respecto a la Licenciatura en Biología. (correo electrónico del 22 de junio de 2015 hora 02:17 p.m.)

17. VGU- Solicitud de estudio comunicado Fundación Francisca Radke. (Presentación estudio solicitado por el CA en sesión del 10 de junio de 2015)

SOLICITUDES DE TRÁMITE

18. FCT- Solicitud de distinción meritoria al trabajo de grado "Representación gráfica adecuada de una figura geométrica en primaria" de los estudiantes Mario Alberto Cañon Gutiérrez y Liliana Roza para optar al título de Magister en Docencia de la Matemática. (2015IE2891)
19. FEF- Solicitud de registro de asignatura extemporánea 2015-1 del estudiante Armando Farfán Guio. (2015IE5677)
20. FEF- Solicitud aprobación nueva admisión excepcional y extemporánea para el 2015-II a la estudiante Gloria Jackeline Ruiz Aristizabal. (2015ER106)
21. VAC- Solicitud de cancelación del registro de espacio académico Psicología del Deporte y la Actividad Física a los estudiantes del Centro Regional Valle de Tenza relacionados en el memorando. (2015IE5948)
22. FHU- Solicitud aprobación transferencia.
23. FED- Solicitud cancelación parcial extemporáneo de registro. (2015IE5813)

2. VAC-Presentación Concurso Docente.

Tiempo
08:07:19-09:12:01

Se dio continuidad a la discusión y socialización de la definición de las plazas a ofertar dentro del concurso docente de méritos 2015.

Se estableció el debate en hoja de trabajo allegada por el señor Rector a la sesión, en el cual se individualizan e identifican las plazas (cargos a proveer).

Decisión:

El Consejo Académico informa que se establecieron y pactaron los cargos a proveer (plazas) para el Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de tiempo completo - 2015, los cuales son:

Facultades	Plazas
Facultad de Bellas Artes	5
Facultad de Ciencia y Tecnología	6
Facultad de Educación	9
Facultad de Educación Física	4
Facultad de Humanidades	9
Total	33 (treinta y tres)

La Vicerrectoría Académica procederá a la proyección de la propuesta de acto administrativo Acuerdo "Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de tiempo completo - 2015".

El Consejo Académico convocará a sesión para continuar con la discusión del Concurso Docente los días 29

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 80

y 31 de julio de 2015 a las 07:30 a.m.

3. Presentación del informe y de los Videos Institucionales por parte de la comisión de estrategias comunicativas para la visita de pares académicos y 60 años de UPN (Sesión 18 del 21 de mayo de 2015: Comisión Ocasional que se encargará de las estrategias comunicativas del proceso de Acreditación Institucional.

Tiempo
09:12:01-09:46:39

Se llevó a cabo la presentación del informe de la **Comisión Ocasional** que se encargará de las estrategias comunicativas en el marco del proceso de Acreditación Institucional.

De igual forma, se llevó a cabo la proyección de los Videos Institucionales respecto a la Acreditación Institucional a cargo de la Subdirectora de Recursos Educativos Patricia Galindo.

Decisión:

El Consejo Académico reconoce la labor realizada por la Comisión Ocasional y expresa su apoyo a la estrategia comunicativa a través de videos institucionales y demás, en el marco de la Acreditación de alta calidad de la Universidad Pedagógica Nacional.

4. Presentación acreditación Institucional del informe de la Comisión Ocasional Académico-Administrativa que se encargará de los preparativos, coordinación y planeación para el recibimiento de los pares académicos para la Acreditación Institucional.

Tiempo
09:46:39-11:22:05

Se llevó a cabo la presentación del informe de la **Comisión Ocasional Académico-Administrativa a cargo** de los preparativos, coordinación y planeación para el recibimiento de los pares académicos para la evaluación externa, en el marco de la Acreditación Institucional, a cargo de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Yolanda Gómez.

Decisión:

El Consejo Académico informa que se discutió y aprobó la propuesta de Agenda para la Visita de Evaluación Externa con fines de Acreditación Institucional. Esta queda sujeta a las consideraciones y aportes que haga el Rector.

Atendiendo la presentación realizada y la aprobación de la agenda, las presentaciones que se desprendan durante la Visita de pares serán canalizadas por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Yolanda Gómez.

5. DAR- Solicitud aprobación lista de graduandos. (2015IE6432)

Tiempo
11:22:05-11:29:16

Se sometió a consideración la aprobación de la lista de graduandos.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la lista de graduandos: (2015IE6432)

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 80

Título póstumo de Licenciado en Psicología y Pedagógica: con un total de 01 graduando, la lista está integrada por Erika Dayan Torres Torres.

Título de Licenciado en Educación Física: con un total de 38 graduandos, la lista inicia con Nausa Moreno Leidy Johana y finaliza con Rodríguez Cruz Magda Viviana.

Título de Licenciado en Educación Física, Deporte y Recreación: con un total de 01 graduando, la lista está conformada por Hernández Novoa Yardany.

Título de Licenciado en Deporte: con un total de 19 graduandos, la lista inicia con Sánchez González Julio Cesar y finaliza con García Parra Héctor Alexis.

Título de Licenciado en Recreación: con un total de 04 graduandos, la lista inicia con Fajardo Vargas -Edi Hernán y finaliza con Valencia Suarez María Fernanda.

Título de Licenciado en Educación con Énfasis en Educación Especial: con un total de 49 graduandos, la lista inicia con Olaya León Carol Vanessa y finaliza con Pinzón Martínez Jhonatan Antonio.

Título de Licenciado en Psicología y Pedagogía: con un total de 37 graduandos, la lista inicia con Sánchez Marulanda Hernando y finaliza con Arias Tovar Angie Lizeth.

Título de Licenciado en Educación Infantil: con un total de 29 graduandos, la lista inicia con Serrato Téllez Johanna y finaliza con Rosero Jaramillo Hellen.

Título de Licenciado en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos: con un total de 13 graduandos, la lista inicia con Hernández Santander Carolina y finaliza con Monsalve Mateus Andrés Camilo.

Título de Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Español e Inglés: con un total de 29 graduandos, la lista inicia con Toquica Gordillo Diana Marcela y finaliza con Triana Romero Diana Lizeth.

Título de Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Español y Lenguas Extranjeras: con un total de 21 graduandos, la lista inicia con Cardona Toro Olga Verónica y finaliza con Parrado Contreras Maira Alejandra.

Título de Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales: con un total de 24 graduandos, la lista inicia con Sanmiguel Martínez Fernando Alexander y finaliza con Parra Maceto Diana Alejandra.

Título de Licenciado en Filosofía: con un total de 03 graduandos, la lista inicia con Díaz Rico Jhojan Alejandro y finaliza con Sánchez Rodríguez Cristian Camilo.

Título de Licenciado en Biología: con un total de 20 graduandos, la lista inicia con Mondragón Bohórquez

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 80

Angela Yamile y finaliza con López Piñeros Laura Patricia.

Título de Licenciado en Diseño Tecnológico: con un total de 19 graduandos, la lista inicia con Fernández Lizarazo Ángela Liliana y finaliza con Soler Lope Johann Mateo.

Título de Licenciado en Química: con un total de 18 graduandos, la lista inicia con Hernández Sánchez Johana y finaliza con Solorzano Buendía Miguel Ángel.

Título de Licenciado en Física: con un total de 10 graduandos, la lista inicia con Cortes Villamil Harol Stif y finaliza con Gracia Cárdenas Kevin Fernando.

Título de Licenciado en Matemáticas: con un total de 10 graduandos, la lista inicia con García Perilla Sergio Ricardo y finaliza con Cardozo Fajardo Santiago.

Título de Licenciado en Electrónica: con un total de 04 graduandos, la lista inicia con Sánchez Forero Iván Fernando y finaliza con Méndez Gil Yeimmy Zulay.

Título de Licenciado en Música: con un total de 22 graduandos, la lista inicia con Parra Pineda Juan David y finaliza con Sandoval Sánchez Sneider Johan.

Título de Licenciado en Artes Escénicas: con un total de 15 graduandos, la lista inicia con Valero Coba Jhon Ángel y finaliza con Camacho Pedraza Clara Paola.

Título de Licenciado en Artes Visuales: con un total de 10 graduandos, la lista inicia con Benavides Pasos Jairo Tancredo y finaliza con Lozano Pérez Stephania.

Título de Doctor en Educación: con un total de 02 graduandos, la lista está conformada por Vanegas Torres Norma Sofia y Gómez Ochoa Ana Maritza.

Título de Magister en Educación: con un total de 36 graduandos, la lista inicia con Quijano Wilches Luis Fernando y finaliza con Rodríguez Pérez Ingrid Janeth.

Título de Magister en Desarrollo Educativo y Social: con un total de 16 graduandos, la lista inicia con Gil Bohórquez Yenny Patricia y finaliza con Pito Polanco Carmen Elvira.

Título de Especialista en Pedagogía: con un total de 10 graduandos, la lista inicia con Cruz Pineda Manuel Antonio y finaliza con Rincón Sarmiento Yomara.

Título de Especialista en Educación Especial con énfasis en Comunicación Aumentativa y Alternativa: con un total de 09 graduandos, la lista inicia con Blanco Montes Sandra Stella y finaliza con Vargas Cuervo Martha Cecilia.

Título de Especialista en Gerencia Social de la Educación: con un total de 03 graduandos, la lista inicia con

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 80

Rodríguez Forero Sandra Shirley y finaliza con Castellanos Castellanos Flor Mary.

Título de Magister en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación: con un total de 19 graduandos, la lista inicia con García Riaño Jerónimo y finaliza con Wilchez Cuellar Angélica Janneth.

Título de Magister en Docencia de las Ciencias Naturales: con un total de 12 graduandos, la lista inicia con Díaz Patiño Mabel Constanza y finaliza con Villalba Vargas Edwin Oswaldo.

Título de Especialista en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación: con un total de 04 graduandos, la lista inicia con Robayo Chávez Andrea Del Pilar y finaliza con Yazo Chipatecua Sandra Milena.

Título de Magister en Docencia de la Química: con un total de 02 graduandos, la lista está conformada por Piñeros Carranza Gloria Yaneth y finaliza con Romero Sánchez Jacqueline.

Título de Magister en Docencia de la Matemáticas: con un total de 01 graduando, la lista está conformada por Navarrete Serrato Eileen.

Título de Magister en Enseñanza de Lenguas Extranjeras: con un total de 04 graduandos, la lista inicia con Acero Hincapié Maryer Andrea y finaliza con Londoño Alape Edwin Andrés.

Título de Magister en Estudios Sociales: con un total de 01 graduando, la lista está conformada por Garzón Fonseca Néstor Camilo.

6. FCT- Solicitud Comisión de estudios profesor Jimmy William Ramírez Cano del departamento de Tecnología. (2015ER1585)	Tiempo 11:29:16
<i>El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para la sesión prevista del 29 y 31 de julio de 2015.</i>	
7. FHU- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor Wilson Armando Acosta Jiménez concedida mediante Resolución No. 0764 de 10 de junio de 2014. (2015ER4712) (fecha de inicio de comisión 21 de agosto de 2014)	Tiempo 11:29:16
<i>El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para la sesión prevista del 29 y 31 de julio de 2015.</i>	
8. FEF- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios de la profesora Narda Robayo Figue concedida mediante Resolución No. 0766 de 10 de junio de 2014. (2015ER4973) (fecha de inicio de comisión 27 de agosto de 2014)	Tiempo 11:29:16
<i>El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para la sesión prevista del 29 y 31 de julio de 2015.</i>	
9. FCT- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor Rodrigo Rodríguez Cepeda concedida mediante Resolución No. 0769 de 10 de junio de 2014. (2015ER3822) (fecha de inicio de comisión 27 de agosto de 2014)	Tiempo 11:29:16

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 80

El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para la sesión prevista del 29 y 31 de julio de 2015.

10. FCT- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor Jaime Augusto Casas Mateus concedida mediante Resolución No. 0768 de 10 de junio de 2014. (2015ER3822) (fecha de inicio de comisión 26 de agosto de 2014)	Tiempo 11:29:16
---	----------------------------

El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para la sesión prevista del 29 y 31 de julio de 2015.

11. DIE- prórrogas 2015-II-2016-II y su alcance. (2015IE6165)	Tiempo 11:29:16
--	----------------------------

El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para la sesión prevista del 29 y 31 de julio de 2015.

12. DEPA. QUÍMICA- Solicitud reconsideración decisión 3.1 del 19 de junio de 2015 del Consejo Académico. (2015IE6349)	Tiempo 11:29:16
--	----------------------------

El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para la sesión prevista del 29 y 31 de julio de 2015.

13. CENTRO DE LENGUAS- Solicitud presentación proyecto de acuerdo "Por el cual se establece el Acuerdo de Convivencias, deberes y derechos de los profesores del Centro de Lenguas". (2015IE4005)	Tiempo 11:29:16
--	----------------------------

El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para la sesión prevista del 29 y 31 de julio de 2015.

14. REC- Presentación propuesta Resolución Pares Evaluadores.	Tiempo 11:29:16
--	----------------------------

El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para la sesión prevista del 29 y 31 de julio de 2015.

15. GCOM- Presentación propuesta de modificación NUEVO HOME PORTAL UPN.	Tiempo 11:29:16
--	----------------------------

El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para la sesión prevista del 29 y 31 de julio de 2015.

16. FCT- Solicitud de aclaración decisión CA del 2 de diciembre de 2014- cierre CERES Puerto Asís, respecto a la Licenciatura en Biología. (Correo electrónico del 22 de junio de 2015 hora 02:17 p.m.)	Tiempo 11:29:16
--	----------------------------

El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para la sesión prevista del 29 y 31 de julio de 2015.

17. VGU- Solicitud de estudio comunicado Fundación Francisca Radke. (Presentación estudio solicitado por el CA en sesión del 10 de junio de 2015)	Tiempo 11:29:16
--	----------------------------

El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para la sesión prevista del 29 y 31 de julio de 2015.

18. FCT- Solicitud de distinción meritoria al trabajo de grado "Representación gráfica adecuada de una figura geométrica en primaria" de los estudiantes Mario Alberto Cañón Gutiérrez y Liliana Roza para optar al título de Magister en Docencia de la Matemática. (2015IE2891)	Tiempo 11:29:16
--	----------------------------

El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para la sesión prevista del 29 y 31 de julio de 2015.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 80	

19. FEF- Solicitud de registro de asignatura extemporánea 2015-1 del estudiante Armando Farfán Guio. (2015IE5677)	Tiempo 11:29:16
<i>El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para la sesión prevista del 29 y 31 de julio de 2015.</i>	
20. FEF- Solicitud aprobación nueva admisión excepcional y extemporánea para el 2015-II a la estudiante Gloria Jackeline Ruiz Aristizabal. (2015ER106)	Tiempo 11:29:16
<i>El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para la sesión prevista del 29 y 31 de julio de 2015.</i>	
21. FHU- Solicitud aprobación transferencia.	Tiempo 11:29:16
<i>El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para la sesión prevista del 29 y 31 de julio de 2015.</i>	
22. FED- Solicitud cancelación parcial extemporáneo de registro. (2015IE5813)	Tiempo 11:29:16
<i>El Consejo Académico aplazó el estudio de la solicitud para la sesión prevista del 29 y 31 de julio de 2015.</i>	

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Punto 04 del Orden del día 23 de julio de 2015- resultados negociación ASPU-UPN



ACTA PARCIAL ACUERDOS Y DESACUERDOS DEL PLEGO DE SOLICITUDES DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN) Y LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS SECCIONAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (ASPU-UPN)

10 de julio de 2015

SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA, Bogotá D.C.,
9:30 a.m.

La presente acta contiene los acuerdos y los desacuerdos finales a los que se llegó en desarrollo de la negociación del PLEGO DE SOLICITUDES presentado el 14 de enero de 2015 por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios Seccional Universidad Pedagógica Nacional (ASPU-UPN). Plego presentado en el marco del Convenio 151 de la OIT y del Decreto 160 de 2014 del Ministerio de Trabajo, cuya discusión se inició el 6 de marzo de 2015.

En la fecha se procedió a suscribir los acuerdos y desacuerdos parciales a los que llegó la mesa de negociación con el desarrollo del Plego de Solicitudes. A continuación se relacionan las peticiones analizadas capítulo por capítulo, punto por punto, así como los acuerdos y desacuerdos alcanzados en cada punto:

CAPÍTULO I

TÉRMINOS DE NEGOCIACIÓN

- 1. ARMONIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN CON PLEGO NACIONAL Solicitud: LA UNIVERSIDAD garantizará que el presente Plego de Solicitudes se armonice y complemente con el Plego Nacional de ASPU 2013-2014-2015 y el Plego Sindical Unificado 2013-2015 presentado por las Federaciones Sindicales Nacionales del Sector Público, FECCDE y las Confederaciones CUT, CGT y CTC; en particular en los temas salariales y las contrataciones de personal en forma temporal.**

Acuerdo

La UNIVERSIDAD reconocerá, aceptará y formalizará los Acuerdos surgidos de la presentación del presente Plego. Respecto al plego Nacional de ASPU, la UNIVERSIDAD se compromete armonizar con los acuerdos generales, advirtiendo que en los que impliquen compromisos presupuestales estarán sujetos a los traslados presupuestales que el Gobierno realizó para hacer efectivo su cumplimiento.

Desacuerdo

La UNIVERSIDAD no se puede comprometer a armonizar esta discusión con los acuerdos pactados en otros plegos de nivel nacional, pues en el marco de la autonomía universitaria



FORMATO

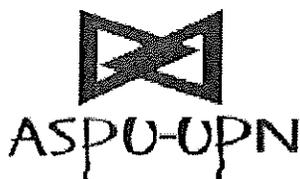
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

no puede comprometer recursos ni decisiones administrativas con base en el resultado de compromisos pactados en otras mesas de negociación de la que no se hizo parte.

ASPU-UPN plantea que implícitamente la UNIVERSIDAD está amonizando con los Acuerdos del Pílego Nacional de las Centrales, al cumplir con el incremento del 4,66% en el valor del punto.

2. **COMISIÓN DE CONCERTACIÓN LABORAL** Solicitud: LA UNIVERSIDAD, por medio del Rector en su condición de representante legal de la institución conformará, en desarrollo del mandato establecido en el artículo 55 inciso 2º de la Constitución Política, una Comisión de Concertación Laboral permanente para el personal académico, la cual se encargará de procurar las fórmulas que permitan la solución de los conflictos laborales que se presenten en la Universidad, esta Comisión estará integrada paritariamente por representantes de la administración y de ASPU. Para este punto, el Rector tramitará el estudio jurídico y realizará los ajustes requeridos al proyecto de Resolución elaborado por los delegados de ASPU-UPN en el marco de la mesa de trabajo resultado de la resolución 1231 de 2013 y hará efectiva la conformación de esta comisión a partir del período 2015-1.

Acuerdo

La UNIVERSIDAD se compromete a estudiar el proyecto de Resolución para la creación del Comité para la Estabilidad Laboral Docente, presentado por ASPU-UPN.

ASPU-UPN se compromete a elevar una consulta a la subcomisión de concertación de políticas salariales y laborales de Bogotá D.C. y Cundinamarca sobre los desacuerdos en las peticiones salariales y prestaciones, así como sobre la formalización laboral de los profesores temporales de la UPN.

CAPÍTULO II

INFRAESTRUCTURA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y FÍSICA DE LA UPN

1. **EXIGENCIA DEL COSTO POR AMPLIACIÓN DE COBERTURA.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD calculará y presentará a la asamblea multiestamentaria el costo real por estudiante. Igualmente, exigirá con la participación de ASPU-UPN al Gobierno Nacional el pago de dicho costo por cada cupo nuevo creado entre el año 2003 y 2014, en ejecución de las políticas de "revolución educativa" y "prosperidad para todos". Este pago ingresará a la base presupuestal de LA UNIVERSIDAD. Esto en razón de que hay una deuda acumulada del Estado para con la universidad.

Acuerdo

La UNIVERSIDAD se compromete a entregar de manera inmediata el estudio que determina el costo real por estudiante en todas las carreras de la UPN, y para efectos del año fiscal 2015 entregará el documento donde se muestra la diferencia presupuestal generada por la

Página 2 de 21



FORMATO

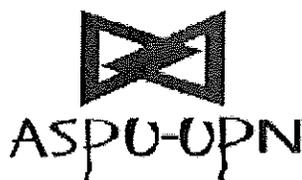
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

diferencia aproximada de un punto en el incremento salarial. Con base en ese estudio la Universidad y ASPU-UPN gestionarán ante el gobierno la ampliación de la base presupuestal, que será dedicada, entre otras cosas, a la formalización laboral de los profesores temporales.

2. **FINANCIACIÓN DE VALMARÍA E INFORME PÚBLICO DEL ESTADO DE SU PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD se compromete a gestionar ante el gobierno la financiación de la construcción de una nueva sede para la Universidad. La financiación no se hará mediante créditos a cargo de su presupuesto, ni con respaldo en su patrimonio. Se hace necesario que a más tardar a 30 de abril de 2015:

- Se aclare el monto estimado que ingresará a LA UNIVERSIDAD por concepto de la estampilla, cuánto tiempo tomará en recaudarse y cuánto representa este monto en relación al costo total de la construcción.
- Se presente a toda la comunidad académica información clara sobre la situación real de Valmaría en términos legales de sus títulos.
- La administración de la universidad realice una audiencia pública de rendición de cuentas sobre el estado financiero y las posibilidades reales hoy de Valmaría en particular y de la universidad en general, así como de las inversiones proyectadas a 2017.

Acuerdo

La UNIVERSIDAD socializará el informe integral presentado al Consejo Superior Universitario el seis (6) de julio sobre en el evento de rendición de cuentas correspondiente al primer año de gestión del señor Rector, previsto para el mes de agosto de 2015.

3. **INFORME A LA MULTISTAMENTARIA SOBRE EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD presentará a la asamblea multiestamentaria un estudio sobre el deterioro de la infraestructura física y tecnológica de las diferentes sedes, así como los recursos con que cuenta para su recuperación.

Acuerdo

La UNIVERSIDAD presentará un informe sobre la atención a la infraestructura física y tecnológica en las diferentes Sedes realizado en el último año, así como la proyección de recursos para continuar con su recuperación.

CAPITULO III

RECONOCIMIENTO, DIGNIFICACIÓN Y CONDICIONES DE CALIDAD DEL TRABAJO ACADÉMICO

Página 3 de 21



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 20 de 80



ACUERDO GENERAL SOBRE LA SITUACION PRESUPUESTAL

La UNIVERSIDAD se compromete, al igual que ASPU-UPN, a realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional para lograr un aumento en la base presupuestal de funcionamiento, para acceder a los recursos que se requieren para la apertura pública del concurso, para ampliar la planta de personal docente de acuerdo a las necesidades de la Universidad, para acceder a los recursos que permitan obtener la previsión y la provisión presupuestal requeridas para la implementación de un nuevo estatuto docente, previo a la aprobación del presupuesto general de la nación para el año 2016, para el reconocimiento prestacional, entre otras cosas. ASPU-UPN se compromete a elaborar las proyecciones presupuestales requeridas para la solicitud de Acuerdo para la Formalización Laboral presentada como complemento a este Piego de Solicitudes y la UNIVERSIDAD a suministrarle la información necesaria para este propósito.

1. **CONCURSOS DOCENTES.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD realizará el correspondiente concurso público de méritos para la vinculación de profesores de planta, hasta llenar los vacantes existentes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política y en los casos de retiro de profesores de planta previstos en el artículo 31 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, Estatuto del Profesor Universitario o el que lo reemplace. Sólo excepcionalmente, para la realización de actividades académicas extraordinarias que vaya a ofrecer la Universidad, o para reemplazar a profesores de planta que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en el artículo 44 del Acuerdo 038 de 2002, la Universidad contratará profesores en la modalidad de ocasional, como lo dispone la Ley 30 de 1992, el Decreto 1279 de 2002 y la Sentencia C-006 de 1996. En esta misma línea y dado que los profesores vinculados como ocasionales de tiempo completo o medio tiempo y los catedráticos constituyen el 82,5% de los profesores de la universidad, la satisfacción de las necesidades reales para el desarrollo con calidad de los ejes misionales de docencia, investigación y proyección social, obligan a que la Universidad provea en los próximos años la planta de profesores en una proporción equivalente al crecimiento de la cobertura causada entre 2004 y 2010. LA UNIVERSIDAD ajustará la planta de personal docente de tal manera que se invierta el porcentaje actual. Esto se realizará gradualmente y conforme a la disponibilidad presupuestal de la UPN; la UNIVERSIDAD gestionará, y ASPU la apoyará, ante las instancias competentes del Gobierno la asignación del recurso presupuestal necesario para la ampliación de la planta docente y la adecuada contratación de los docentes ocasionales y catedráticos, lo que implica ampliar el presupuesto de funcionamiento de la UPN. Transcurridos dos periodos académicos, la contratación se hará por once meses y quince días para profesores ocasionales y por 20 semanas para los profesores catedráticos, durante cada periodo académico, hasta que se adelante el concurso público de méritos para proveer la vacante en la carrera docente. Esto amparada en la Ley 1610 del 2 de enero de 2013.



FORMATO

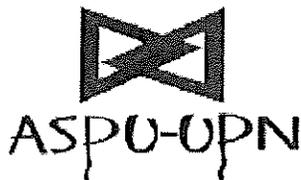
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RECTORÍA DE CALIDAD

Acuerdo

La UNIVERSIDAD se compromete a vincular por una semana adicional a los profesores ocasionales de la UPN a partir del período lectivo 2015-2.

La UNIVERSIDAD iniciará el proceso de evaluación y estructuración tendiente al concurso público de méritos en el período 2015-2 para la vinculación de profesores de planta, teniendo en cuenta los perfiles y experiencia específica de los docentes vinculados como ocasionales o catedráticos, y hasta cubrir las vacantes existentes y que llegaren a surgir mientras dure la vigencia de la lista de elegibles.

La UNIVERSIDAD permitirá la participación de un delegado de ASPU-UPN, profesor de planta en la comisión que trabajará en los términos de referencia del mencionado concurso, previsto para el período lectivo 2015-2.

Adicionalmente, la UNIVERSIDAD, de conformidad con lo acordado en la Negociación Nacional, Capítulo Universidades, se compromete a realizar el estudio de las necesidades reales de la planta docente en un plazo no superior a cuatro meses después de firmar esta acta, sin que este plazo supere el 31 de diciembre del 2015.

Desacuerdo

La UNIVERSIDAD manifiesta que no le es dable la provisión en los próximos dos (2) años de la planta de profesores en una proporción equivalente al crecimiento de la cobertura causada desde el año 2004, ya que el Gobierno Nacional no amplió la base presupuestal para funcionamiento. No obstante, se compromete a analizar el presupuesto requerido para esta solicitud y a gestionar ante el Gobierno, el acceso a estos recursos para la provisión de la planta docente.

Tampoco es posible invertir el porcentaje de docentes por modalidad de vinculación presentes actualmente, por las limitaciones presupuestales expuestas a esta mesa negociadora. No obstante, se compromete a realizar el estudio conforme a lo planteado en el acuerdo de este mismo punto.

ASPU-UPN manifiesta que, como parte del proceso de formalización laboral, y para cumplir a cabalidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, es indispensable: establecer definitivamente la planta docente necesaria real; gestionar ante el Consejo Superior Universitario la ampliación de dicha planta de manera progresiva; y gestionar ante el Gobierno Nacional los recursos para cubrir tal ampliación. Además, informa que el proceso de Formalización Laboral es una necesidad latente si la Universidad aspira a obtener la Acreditación Institucional, ya que la recomendación del CNA para este propósito es la vinculación anual de los profesores temporales.

2. **REFORMA ESTATUTO DOCENTE QUE INCLUYA UN TRATAMIENTO IGUALITARIO DEL PROFESORADO.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD propenderá por el reconocimiento justo, digno y equitativo de la labor de los profesores de contratación irregular (catedráticos y



FORMATO

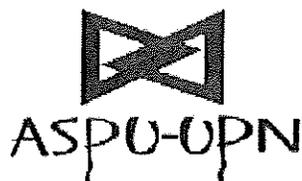
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ocasionales). Por esto se requiere una reforma al Acuerdo 038 de 2002, que considere la inclusión del reconocimiento de sus actividades en las mismas condiciones que a los docentes de planta.

Acuerdo

La UNIVERSIDAD reconoce que los profesores ocasionales y catedráticos reciben un tratamiento diferencial respecto a los profesores de planta. Se compromete a tramitar la reforma al estatuto docente como está contemplado en el PDI 2014-2019, documento que se aprobará en 2016, garantizando la participación de ASPU-UPN en una comisión que se encargará de trabajar en la consolidación de las observaciones de todo el estamento docente de la UPN.

Desacuerdo

La UNIVERSIDAD manifiesta que la administración no reconoce la calificación de la vinculación de los profesores ocasionales y catedráticos de la UPN como irregular, tal como la entiende ASPU-UPN, ya que la vinculación de estos profesores está ajustada a la ley y es al Gobierno Nacional a quien corresponde apropiarse los recursos necesarios para ello.

ASPU-UPN reitera que la contratación sí es irregular, toda vez que a la luz de la Ley 30 de 1992, las figuras de profesores ocasionales y catedráticos se concibieron como la excepción de la regla, y las universidades -por sus déficits presupuestales- la convirtieron en la regla de contratación. Prueba de ello es el porcentaje que actualmente se tiene en la UPN, en la que el 82,5% de profesores son ocasionales y catedráticos y tan sólo un 17,5% son profesores de planta. En este sentido ASPU-UPN insiste en que el tratamiento que reciben los profesores ocasionales y catedráticos respecto a los profesores de planta es desigual y no diferencial como lo argumenta la UNIVERSIDAD, de igual forma ASPU-UPN reconoce que el competente para el reconocimiento en igualdad de condiciones a todos el profesorado es el Gobierno, lo que se logrará cuando se destine el presupuesto adecuado para el funcionamiento de las Universidades Públicas.

3. **RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA POR AJUSTE DEL VALOR DEL PUNTO.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD reconocerá la deuda contraída con los docentes universitarios entre los años 2003 en adelante hasta la expedición del Decreto 1028 del 4 de Abril de 2011 en relación con el ajuste del valor del punto salarial, de común acuerdo y según la capacidad financiera, se establecerá la forma de pago de lo dejado de pagar, incluyendo a los profesores de contratación irregular (ocasionales y catedráticos). Para ello, LA UNIVERSIDAD deberá tramitar ante el Gobierno Nacional el recurso financiero necesario para este reconocimiento.

Desacuerdo

La UNIVERSIDAD manifiesta que este punto es insolvable, toda vez que no está dentro del ámbito de competencia de la Universidad sino que corresponde al Gobierno Nacional,

Página 6 de 21



FORMATO

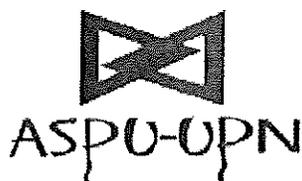
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

puntualmente al Presidente de la República, que es quién expide anualmente el Decreto salarial. De igual forma, se acoge al Desacuerdo en la Negociación Nacional, Capítulo Universidades. No obstante, se compromete a estudiar detenidamente el informe de la Comisión Técnica resultado de la Negociación Nacional, con el objetivo de valorarlo.

Al respecto, ASPU-UPN se acoge a la argumentación planteada en el acta de acuerdos y desacuerdos de la Negociación Nacional, Capítulo Universidades. Así mismo, manifiesta que al respecto se ha presentado un retroceso, ya que anteriormente, de modo implícito, se reconocía dicha deuda y en este momento el Gobierno está firme en la argumentación de que la misma no existe.

4. **RECONOCIMIENTO PRESTACIONAL EN PROPORCIÓN AL TIEMPO DE SERVICIO Y CALENDARIO DE PAGOS DE LAS MISMAS.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD revisará las liquidaciones de los profesores de contratación irregular (ocasionales y catedráticos) en los últimos 5 años para el pago de las prestaciones sociales dejados de cancelar en concordancia con la sentencia C-006 de 1996 y acordará un calendario de pagos para las mismas; de igual forma, garantizará en adelante el pago de todas las prestaciones sociales a los profesores de contratación irregular (ocasionales y catedráticos) en proporción al tiempo de vinculación.

Desacuerdo

La UNIVERSIDAD esgrime que no es posible el reconocimiento de la supuesta deuda sobre carga prestacional en los últimos cinco (5) años, por motivos de interpretación legal y de carácter presupuestal.

ASPU-UPN insiste en que la razón le asiste en esta reclamación, esto amparado en la Sentencia C-006 de 1996, así como otras normas y sentencias de altas cortes y conceptos del DAFP y el MEN, que son claros en que independientemente del tipo de vinculación, todo profesor universitario tiene derecho al reconocimiento de la totalidad de las prestaciones sociales en proporción al tiempo de servicio o de vinculación, porque de lo contrario se constituiría en un tratamiento ilegal y discriminatorio. De igual forma ASPU-UPN solicita a la UNIVERSIDAD que realice un estudio sobre el posible monto de dicha deuda, para finales de este año. En este punto ASPU-UPN insta a la administración a revisar precedentes administrativos y jurisprudenciales para corroborar que la razón le asiste en esta reclamación y se compromete a allegarle información de estos precedentes.

5. **GARANTÍA DE ESTABILIDAD LABORAL Y CONCERTACIÓN DE PLANES DE TRABAJO EN EL ÚLTIMO MES DE CADA SEMESTRE SIN DESMEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD propenderá por garantizar la estabilidad laboral de los profesores

"ocasionales" y "catedráticos", contratados irregularmente (en el marco de los acuerdos de formalización laboral mencionados previamente, entre los cuales uno de los objetivos es:

Página 7 de 21



FORMATO

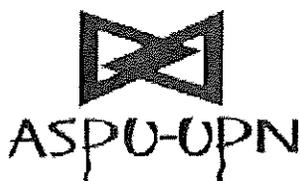
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 24 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

"Lograr la formalización de las relaciones laborales mediante compromisos eficaces de los empleadores para mejorar las formas de vinculación del personal, buscando la celebración de contratos de trabajo con vocación de permanencia en los términos de la ley"). La elaboración de los planes de trabajo se realizará en el último mes de cada semestre y no se podrá cambiar el tipo de vinculación de un profesor en su detrimento o prescindir de su vinculación, salvo que haya obtenido evaluación insatisfactoria por los estudiantes durante dos períodos lectivos consecutivos.

Acuerdo

La UNIVERSIDAD se compromete a emitir una directriz o acto administrativo (circular o resolución) desde el Consejo Académico en la que se definan criterios claros frente a la aplicación del concepto necesidad del servicio, para el mantenimiento de las condiciones laborales y modalidad de vinculación de los profesores, así como para que los planes de trabajo sean efectivamente concertados, ajustados a la normatividad vigente y la concertación se realice en el último mes de cada semestre.

La UNIVERSIDAD se compromete a estudiar el proyecto de Resolución para la creación del Comité para la Estabilidad Laboral Docente para lo que ASPU-UPN se compromete a allegarle la mentada resolución.

Desacuerdo

La UNIVERSIDAD aplica procesos de contratación docente de acuerdo a la Ley y con base en su presupuesto, por tanto, no puede asumir mecanismos o procesos diferentes mientras no tenga un crecimiento en su base presupuestal. Adicionalmente, el Gobierno manifestó que promoverá la formalización laboral en el sector público a costo cero, situación en la que la universidad se declara a la expectativa y, además, en el Ministerio de Trabajo no se tiene claro el alcance de la Formalización Laboral en el contexto de los docentes universitarios.

ASPU-UPN manifiesta que la informalidad laboral es la práctica común que se ha impuesto en la sociedad colombiana. Además, reitera que este proceso es coyuntural en el trámite de Acreditación Institucional que está en curso en este momento, ya que una de las recomendaciones del CNA es mejorar las condiciones laborales de los profesores temporales, lo que se puede considerar una condición necesaria para la Acreditación Institucional. Adicionalmente, la ley busca formalizar las relaciones laborales mediante compromisos eficaces para la celebración de contratos de trabajo con vocación de permanencia.

6. **CUBRIMIENTO DE SALUD EN LOS PERÍODOS INTERSEMESTRALES.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD buscará los medios financieros y los mecanismos para garantizar el servicio de salud durante los períodos de desvinculación para los profesores de contratación irregular (ocasionales y catedráticos) y sus familias. Asimismo, requerirá a la Superintendencia de



FORMATO

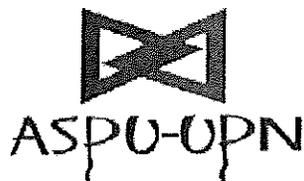
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Salud que audite a los EPS que están dejando de prestar los servicios durante aquellos períodos, para que cumplan con la protección en salud de los docentes de la universidad.

Acuerdo

La UNIVERSIDAD se compromete requerir a la Superintendencia de Salud que audite a las EPS que están dejando de prestar los servicios durante aquellos períodos, para que cumplan con la protección en salud de los docentes de la universidad y sus familias. Así mismo, se compromete a buscar los mecanismos para intentar suministrar una solución inicial y parcial para esta solicitud. Para ello, gestionará ante COMPENSAR y la Universidad Nacional, la posibilidad de establecer un convenio para el cubrimiento básico en los servicios de salud durante los períodos intersemestrales.

Desacuerdo

ASPU-UPN manifiesta que la solución definitiva a este problema se daría por medio del Acuerdo para la Formalización Laboral, que de pleno se cumpliría con la ampliación de la planta de personal docente y que transitoriamente se cumpliría con la ampliación del tiempo de vinculación de los profesores temporales anualmente. De igual forma insiste en que este asunto es una condición necesaria para la Acreditación Institucional, ya que una de las recomendaciones del CNA en los procesos de Acreditación va en la línea de mejorar las condiciones laborales de los profesores temporales y puntualmente con la ampliación del tiempo de vinculación anualmente que está cercana a lo solicitado por ASPU-UPN en el Pliego de Solicitudes.

- 7. MODIFICACIONES EN EL CIARP QUE PERMITAN UN RECONOCIMIENTO IGUALITARIO AL PROFESORADO.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD hará las modificaciones necesarias en el CIARP que permitan a los docentes ocasionales, catedráticos y de planta el uso de la experiencia docente universitaria y profesional, tanto para categoría, como para puntos adicionales, así como el uso de la experiencia docente universitaria y profesional externa a la adquirida en la UPN para efectos de ascender en la categoría después de obtener categoría asistente. El CIARP Reconocerá a los docentes ocasionales, catedráticos y de planta puntos por bonificación por ponencias, publicaciones en revistas no indexadas, direcciones de tesis, así como puntos adicionales por desempeño destacado y automáticos por experiencia interna en la UPN.

Acuerdo

La UNIVERSIDAD reconoce que los profesores ocasionales y catedráticos reciben un tratamiento diferencial en relación con los profesores de planta en los procesos CIARP, que emana de la variedad en las formas contractuales. Por tanto, se compromete a realizar una revisión detallada del funcionamiento de los procesos CIARP a partir del diagnóstico presentado en el marco de esta negociación, y actualizarán los procedimientos CIARP de forma que estos se ajusten a la normatividad vigente, y a publicitar vía electrónica todos los actos que no se amparen en la reserva legal, a partir del primer semestre de 2016.

Página 9 de 21



FORMATO

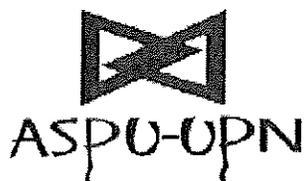
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

La Mesa dispone que representantes de ASPU tienen acceso a la información que no esté amparada por reserva legal alguna, que reposa en el CIARP, con el objeto de construir una propuesta de mejoramiento de tal centro, trabajo este que se homologa como Plan de Trabajo de la carga intersemestral de la presente vigencia, por los delegados ASPU que lo asumen y presenta a nombre propio.

Desacuerdo

La UNIVERSIDAD manifiesta la Norma no asimila en iguales características a los profesores ocasionales y catedráticos con los de planta, conforme al Decreto 1279 de 2002, toda vez que hay diferencias jurídicas y de interpretación sobre su aplicación, además que esto requiere de un incremento significativo en la base presupuestal para funcionamiento y el Gobierno, que en lugar de incrementar el porcentaje presupuestal que le suministra a la universidad, lo ha venido disminuyendo gradualmente.

ASPU-UPN manifiesta que en este asunto la razón le asiste legal y jurídicamente, por lo que reafirmará las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional para los fines pertinentes. Adicionalmente, reitera que el tratamiento que reciben los profesores ocasionales y catedráticos respecto a los profesores de planta es desigual y no diferencial como lo argumenta la UNIVERSIDAD. De igual forma insiste en que actualmente existen vacíos normativos que usualmente se aplican en desmedro del profesorado. En este punto, ASPU-UPN le solicita a la UNIVERSIDAD se acoga a lo acordado en la Negociación Nacional, Capítulo Universidades, en relación con la expedición de los actos administrativos para este propósito.

8. **POLÍTICA DE BIENESTAR DOCENTE.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD desarrollará, con la participación de ASPU-UPN una política sólida que garantice condiciones reales y materiales de Bienestar docente, con condiciones reales y efectivos de bienestar profesional, que trascienda la política asistencial que domina los servicios de Bienestar Universitario actualmente.
9. **POLÍTICA DE DESARROLLO PROFESORAL.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD desarrollará, con la participación de ASPU-UPN, políticas claras y sólidas de desarrollo académico del docente universitario, con condiciones para la formación avanzada y permanente, la cualificación, la participación con ponencias en eventos nacionales y globales, y en igualdad de condiciones que los docentes de planta.

Acuerdos Peticiones 8 y 9

LA UNIVERSIDAD se compromete a contemplar las políticas de Bienestar Docente y Desarrollo Profesional en el marco de la reforma estatutaria establecida en el PDI 2014-2019, proceso en el que también garantizará la participación activa y efectiva de ASPU-UPN.

Página 10 de 21



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CAPITULO IV

RECONOCIMIENTO SINDICAL Y GARANTÍAS

ACUERDO GENERAL SOBRE GARANTÍAS SINDICALES

La UNIVERSIDAD se compromete a respetar y acatar las disposiciones constitucionales y legales, así como los Convenios Internacionales de la OIT suscritos y aprobados por el Gobierno Nacional, garantizará las libertades sindicales (fueros, tiempos, permisos) reconocidas la Constitución, en las leyes y en el bloque de constitucionalidad.

1. **RECONOCIMIENTO DE REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES LABORALES DE LOS PROFESORES DE LA UPN.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD reconoce a la Asociación como la organización sindical que representa los intereses laborales de las y los docentes vinculados a la institución, independientemente de su tipo de vinculación, y como actor colectivo que se expresa con voces legítimas en la construcción del Proyecto Pedagógico Institucional Universitario y de las Políticas Públicas Educativas de la nación colombiana.

Acuerdos Peticiones 1 y 10

La UNIVERSIDAD reconoce a ASPU-UPN como la representante de los intereses laborales de los docentes vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional. De igual forma, la reconoce como actor colectivo con voz legítima en la construcción del Proyecto Pedagógico Institucional Universitario y de las Políticas Educativas Colombianas.

2. **GARANTIZAR LAS LIBERTADES Y EL EJERCICIO SINDICAL.** Solicitud: La UNIVERSIDAD se compromete a garantizar las libertades (fueros, tiempos, permisos) reconocidas en el bloque de constitucionalidad y en los Estatutos de La ASOCIACIÓN, concordándolas para el ejercicio de la actividad sindical de todas y todos los miembros de la Seccional y su Junta Directiva con los Estatutos vigentes en la Universidad y proponiendo reformas a estos, si fuere necesario.

Acuerdos

Se acuerda que los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva Seccional -un total de diez (10) profesores-, gozarán de fuero sindical; de igual forma gozarán de fuero sindical los dos (2) miembros de la comisión estatutaria de reclamos. Con el firme propósito de garantizar la estabilidad laboral parcial que representa el fuero sindical, se acuerda que en lo sucesivo el tiempo de vinculación de todos los aforados será de once meses y medio, en la misma dirección los planes de trabajo serán cuidadosamente contruidos de acuerdo con lo pactado en este Pliego, respetando la asignación académica, de gestión y sindical, tanto en los periodos lectivos como en los intersemestrales.

Página 11 de 21



FORMATO

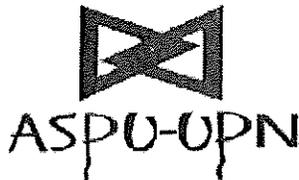
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

3. **GARANTÍA DE PERMISO SINDICAL PARA AFILIADOS.** Solicitud: La UNIVERSIDAD garantizará el permiso de libre asistencia a la Asamblea Seccional semestral ordinaria a todos los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional afiliados a ASPU. El permiso será de una jornada de trabajo (un día –mañana y tarde–) cada semestre, el primer viernes de febrero y agosto, respectivamente. LA UNIVERSIDAD garantizará la divulgación amplia y oportuna de la invitación y el lugar para su realización. La Vicerrectoría Académica programará dentro del Calendario Académico semestral dichas asambleas, previendo que estas asambleas se realicen preferiblemente dentro de las semanas de inducción habituales siempre y cuando los profesores "ocasionales" y catedráticos ya hayan sido vinculados. Respecto a las asambleas extraordinarias a que haya lugar, serán informadas con no menos de cinco días hábiles anteriores a la fecha fijada para su realización. Estas Asambleas requerirán del mismo apoyo de la administración que las ordinarias.

Acuerdos

La UNIVERSIDAD se compromete a conceder y garantizar los permisos sindicales a los afiliados a ASPU-UPN para asistir a las Asambleas Generales Ordinarias de afiliados, el permiso será de un día completo cada semestre. Adicionalmente se concederá el permiso sindical para la participación de los afiliados en las Asambleas Extraordinarias a que haya lugar, las que serán informadas con no menos de diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de desarrollo.

4. **GARANTÍAS DE PERMISO SINDICAL PARA JUNTA NACIONAL** Solicitud: LA UNIVERSIDAD garantizará el permiso sindical para los docentes que sean elegidos miembros de las juntas, secretarías y comisiones transitorias en los niveles nacional y regional de ASPU, de las federaciones y confederaciones nacionales e internacionales a la cual esté afiliada ASPU, se les garantizará permiso sindical de entre veinte (20) y veintiocho (28) horas semanales, según el rol que asuman los docentes elegidos.

Acuerdos

La UNIVERSIDAD acogerá la decisión que se tome al respecto en la comisión bipartita creada en el Acta de Acuerdos y Desacuerdos de la Negociación Nacional, Capítulo Universidades, que reglamentará lo relacionado con los permisos sindicales, en el caso de los docentes UPN que llegaren a ser electos en la Junta Nacional de ASPU.

5. **GARANTÍAS DE PERMISO SINDICAL PARA JUNTA DIRECTIVA.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD garantizará el permiso sindical para los miembros de la Junta Directiva de la seccional así: Presidente y Secretario hasta veinte (20) horas semanales. Vicepresidente, Fiscal y Tesorero hasta quince (15) horas semanales. A los directivos suplentes hasta doce (12) horas semanales, y a los asociados miembros de las comisiones hasta diez (10) horas semanales. La Junta Directiva seccional tendrá hasta el último día hábil de la decimoquinta semana del calendario académico semestral para comunicar a la rectoría, a las decanaturas que

Página 12 de 21



FORMATO

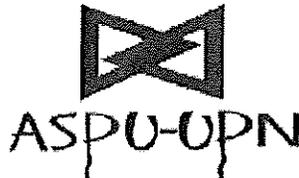
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

sea necesario y a la oficina de personal, los cambios en la titularidad de sus miembros, en las responsabilidades y en la composición de sus comisiones con la finalidad de que los tiempos sindicales sean garantizados en los planes de trabajo de los miembros de la Junta y de las comisiones seccionales. Institucionalmente, se asignarán dos (2) horas semanales para actividades sindicales: reuniones de junta y comisiones, asambleas de afiliados, entre otras. Se sugiere que estas dos (2) horas semanales para el ejercicio sindical se programen los martes entre 11:00 am y 1:00 pm.

Acuerdos

La UNIVERSIDAD se compromete a conceder y garantizar permiso sindical para los directivos principales hasta nueve (9) horas semanales y a los suplentes hasta siete (7) horas semanales. Adicionalmente, se asignarán dos (2) horas semanales para ejercicio sindical a los integrantes de ASPU-UPN que representen a la asociación en las comisiones estatutarias.

6. **GARANTÍA DE PERMISO DE ASISTENCIA REMUNERADA A EVENTOS SINDICALES PARA DELEGADOS.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD garantizará el permiso de asistencia remunerado de los delegados seccionales para participar en Asambleas Nacionales, Asambleas Regionales, ordinarias o extraordinarias, y Congresos Departamentales o Nacionales del trabajo, seminarios o eventos organizados por ASPU nacional, FENALPROU, la Central Unitaria de Trabajadores, FECCODE o las Federaciones Latinoamericana o Internacional de Sindicatos de Educadores y a todos los eventos a los que se asista en nombre y representación del sindicato, por el tiempo suficiente, que incluya los períodos de viajes de ida y regreso si la asamblea o actividad se realiza fuera de Bogotá o del país. La seccional informará sobre los asociados que realizarán la delegación y el tiempo requerido para ella, con diez (10) días hábiles de anterioridad. Cumplida la delegación, durante los quince (15) días hábiles posteriores, la seccional certificará su cumplimiento ante la Rectoría o la dependencia que el rector haya definido para el efecto. En caso de que la convocatoria a alguna actividad se haya realizado con menos de diez (10) días hábiles de anticipación, la seccional informará de forma inmediata con carácter de urgente y la Universidad tramitará los permisos de la misma forma.
7. **GARANTÍA DE PERMISO DE ASISTENCIA REMUNERADA A EVENTOS SINDICALES PARA JUNTA DIRECTIVA.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD garantizará el permiso de asistencia remunerada de los directivos seccionales para participar en las reuniones de la Plenaria Nacional, de la Junta Directiva o sus comisiones, en las reuniones o seminarios de Coordinación Regional, de carácter ordinario o extraordinario, por el tiempo suficiente, que incluya los períodos de viajes de ida y regreso si la reunión se realiza fuera de Bogotá. La seccional informará sobre el directivo o los directivos que asistirán a la reunión y el tiempo requerido para ella, con dos (2) días hábiles de anterioridad. Cumplida la delegación, durante los (2) días hábiles posteriores, la seccional certificará su cumplimiento ante la Rectoría o la dependencia que esta define con anterioridad.

Página 13 de 21



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 30 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Acuerdos Peticiones 6 y 7

La UNIVERSIDAD concederá permisos sindicales remunerados a los profesores delegados seccionales para participar en eventos académicos o sindicales organizados por diferentes instituciones gremiales; entre estos están incluidos las Plenarios Nacionales y Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de ASPU Nacional. Estos permisos se concederán por el tiempo establecido en las respectivas convocatorias, incluido el tiempo de desplazamientos. Cumplida la delegación está se legalizará de manera personal dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

- B. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS PARA REPRESENTACIÓN DE ASPU.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD concederá los permisos contemplados en los dos puntos anteriores y reconocerá y pagará el transporte aéreo de ida y regreso, así como los viáticos, de acuerdo con la escuela de viáticos expedida por el Gobierno Nacional para cada vigencia, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

La UNIVERSIDAD reconocerá y pagará el transporte aéreo de ida y regreso, así como los viáticos, de acuerdo con la escuela de viáticos expedida por el Gobierno Nacional para cada vigencia, y según la disponibilidad presupuestal.

Acuerdo

La UNIVERSIDAD se compromete a reconocer tres pasajes de ida y regreso al año para la participación de los delegados de ASPU-UPN en eventos nacionales sindicales.

Desacuerdo

La UNIVERSIDAD manifiesta que la situación presupuestal no le permite acceder de manera plena a esta petición en relación con el reconocimiento de los viáticos para esta participación, así como que es responsabilidad del Sindicato el manejo de sus propios recursos y la ampliación de sus afiliados para incrementar éstos, con el propósito de disponer de los recursos para éste propósito.

ASPU-UPN manifiesta que el no reconocimiento y pago pleno de los pasajes y los viáticos para las dos peticiones previas representa un obstáculo contra las garantías para el ejercicio sindical y va en contravía del artículo 39 de la Constitución Política de Colombia, que indica textualmente: "Se reconoce a los representantes sindicales el fuero y las demás garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión". La participación en eventos sindicales representa en buena medida la gestión de ASPU-UPN. En consecuencia, el no conceder lo solicitado en este punto atenta contra las garantías sindicales establecidas en la Constitución Política de Colombia y es contrario al acuerdo general del presente capítulo, máxime cuando estas participaciones son eventuales y en consecuencia no implican prestaciones. Adicionalmente, ASPU-UPN considera que la Asociación no tiene muchos beneficios que si tienen las otras organizaciones sindicales de la Universidad, por lo que insta a la administración a la distribución equitativa de los recursos entre todas las organizaciones sindicales de la Universidad. No obstante, valora positivamente la voluntad



FORMATO

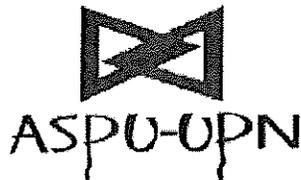
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 31 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

política de la administración y reconoce la limitación que tiene en este momento por la situación presupuestal.

9. **APOYO A PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA SINDICAL.** Solicitud: La UNIVERSIDAD le dará aplicación al Decreto 1279 de 2002 y a las normas concordantes dentro de la Universidad, en los casos en que alguno de los afiliados a ASPU-UPN presente ponencia o exposición temática en el evento al cual asiste, o si del trabajo gremial resultase un libro de texto como productividad académica sindical.

Acuerdo

La UNIVERSIDAD se compromete a evaluar esta petición como parte del proceso actual de redefinición estructural del CIARP.

Desacuerdo

ASPU-UPN plantea que en este punto lo único que se está solicitando es que se aplique la normatividad vigente al interior de la Universidad conforme al Decreto 1279 de 2002 para la productividad que resulte de las actividades de ejercicio sindical.

10. **GARANTÍAS PARA EJERCICIO DE DERECHO DE ASOCIACIÓN SINDICAL.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD se compromete a garantizar y respetar el derecho de asociación sindical a todas las personas que cumplan funciones misionales de la universidad propias de la profesión docente, independientemente de su tipo de vinculación y de la Unidad de Dirección Académica a la que esté vinculada/o (Facultad, Departamento, Programa, Centro o Instituto). De este modo, los profesores y profesoras del Instituto Pedagógico Nacional o de la Escuela Maternal, entre otros, podrán afiliarse sin ninguna restricción a ASPU-UPN y se les garantizará su derecho de negociación, con posterioridad al presente documento, su propio pliego independiente y complementario.
11. **GARANTÍAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS.** Solicitud: La UNIVERSIDAD garantizará que la ASOCIACIÓN pueda hacer presencia en las actividades de comunicación, promoción, educación, afiliación, organización y movilización en todas las Unidades Académicas de la Universidad y en todas sus sedes de Bogotá y el país, sin restricción alguna. Estas actividades serán coordinadas por las comisiones sindicales estipuladas en el punto cuatro (4) de este capítulo.
12. **CONDICIONES ADECUADAS DEL ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIONAL.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD y LA ASOCIACIÓN se comprometen a mantener en condiciones adecuadas para el funcionamiento habitual de la seccional, el espacio entregado a ASPU en la sede de la calle 72: condiciones físicas, comunicaciones, seguridad y mobiliario.

Página 15 de 21



FORMATO

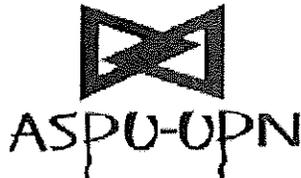
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 32 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

13. **GARANTÍAS DE DIVULGACIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL** Solicitud: La UNIVERSIDAD establecerá mecanismos que garanticen la divulgación de la información y los pronunciamientos de los representantes de los profesores y de ASPU-UPN a través de la página web institucional, del correo electrónico institucional y de los otros medios de comunicación de la universidad.

Acuerdos Peticiones 11, 12 y 13

La UNIVERSIDAD se compromete con ASPU-UPN a:

- Garantizar la presencia de ASPU-UPN en las actividades de comunicación, promoción, educación, afiliación, organización y movilización en los espacios físicos de acceso público de la Universidad, de conformidad con lo establecido en las normas de convivencia y respeto de la institución.
- Mantener las condiciones de seguridad del espacio físico para su funcionamiento en las mismas condiciones que todas las dependencias de la Universidad. En relación con las condiciones físicas, el mobiliario y las comunicaciones, serán aportados según las posibilidades de la Institución.
- Establecer los mecanismos que garanticen la divulgación de la información conforme a la normativa vigente en materia de Sistemas de Información y Comunicación Pública de la Institución.

14. **FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.** Solicitud: La UNIVERSIDAD entregará a partir del año 2015, al comenzar cada año, el valor equivalente a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), que serán destinados a funcionamiento, administración y comunicaciones, bajo administración de la Junta Directiva de LA ASOCIACIÓN.

Acuerdos

La UNIVERSIDAD se compromete con ASPU-UPN a entregar a partir del año 2015, la suma de quince millones de pesos (\$15'000.000), que serán destinados a funcionamiento, administración y comunicaciones, a cargo de la Junta Directiva de ASPU-UPN, y se entregarán una vez se protocolicé esta acta y al comienzo de las vigencias posteriores.

CAPITULO V

AUTONOMÍA, DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

- I. **REFORMA A LA LEY 30.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD y ASPU propenderán por una Ley Estatutaria de la Educación Superior que sustituya la Ley 30 de 1992, y rechazarán el "Acuerdo por lo Superior" que el Gobierno Nacional ha propuesto con el fin de acabar las universidades estatales y mercantilizar la educación superior.

Página 16 de 21



FORMATO

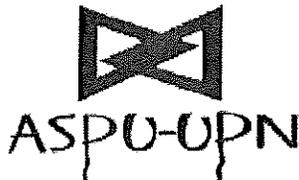
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 33 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Acuerdo

La UNIVERSIDAD se compromete a promover en el Sistema Universitario Estatal (SUE) la discusión sobre la necesidad de una reforma a la Ley 30 de 1992, reforma que propenderá por la garantía de una educación superior pública, gratuita y de calidad. De igual forma se compromete a promover la discusión en el SUE sobre los alcances del "Acuerdo por lo Superior", entendido como la expresión gubernamental de las políticas públicas para la Educación Superior Colombiana, y su impacto en la misma.

2. **PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ESTAMENTOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PPI.** *Solicitud:* La UNIVERSIDAD pondrá en marcha un ejercicio participativo y formativo de construcción del nuevo Proyecto Político Pedagógico Institucional (PPI). La Universidad, con participación de la Asociación Sindical (ASPU-UPN), de las organizaciones estudiantiles, de los trabajadores, de los egresados, de las asociaciones de padres de familia y de otros actores sociales externos, y con el liderazgo del Rector y del Consejo Académico, elaborará y desarrollará un Plan de Construcción Colectiva del PPI basado en la autonomía y la democracia. El documento en el que se textualice el nuevo PPI, será el insumo fundamental para la elaboración del proyecto de acuerdo del Nuevo Estatuto General.

Acuerdo

La UNIVERSIDAD entrega a la comunidad universitaria el texto del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y los cuatro (4) textos hacia la acreditación institucional, de construcción colectiva, y propone que estos documentos se acojan como la hoja de ruta para la redefinición integral de la UPN.

3. **PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN PROYECTO DE ACUERDO DEL ESTATUTO GENERAL.** *Solicitud:* LA UNIVERSIDAD y LA ASOCIACIÓN, en ejercicio de la autonomía universitaria, constituirán una comisión con amplia y decisoria participación de la comunidad universitaria, para la elaboración de un proyecto de acuerdo del nuevo Estatuto General, que garantice el carácter de universidad pública y estatal, la identidad pedagógica y la condición de asesora de la Política Pública Educativa de la Nación, en concordancia con los desarrollos de la jurisprudencia constitucional en materia de autonomía universitaria.

Acuerdo

La UNIVERSIDAD garantizará la participación activa y efectiva de ASPU-UPN en la elaboración de un proyecto de acuerdo del nuevo Estatuto General, que propenderá por rescatar el carácter de la universidad pública y estatal, la identidad pedagógica y la condición de asesora de la Política Pública Educativa de la Nación.

4. **CREACIÓN DEL CLAUSTRO PROFESORAL PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO DOCENTE.** *Solicitud:* LA UNIVERSIDAD y LA ASOCIACIÓN, una vez aprobado el nuevo Estatuto General, convocarán a todas y todos los profesores, a los/las representantes

Página 17 de 21



FORMATO

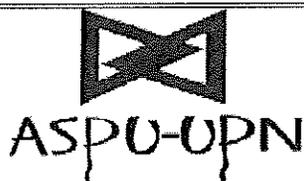
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 34 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

profesorales de todos los niveles o unidades académicas a la creación del Claustro Profesor de la Universidad Pedagógica Nacional. Dicho claustro elaborará autónomamente el nuevo Estatuto del Profesor Universitario que sustituirá el actual Acuerdo 038 de 2002.

Acuerdo

La UNIVERSIDAD socializará a todos los estamentos y en especial a ASPU-UPN la propuesta del nuevo Estatuto General para propiciar un escenario de construcción colectiva. En dicho instrumento se definirán las instancias participativas, consultivas, asesoras y necesarias para la consolidación del proyecto de "La Universidad que queremos".

ASPU-UPN entregará una propuesta de creación del claustro profesoral como una de las instancias participativas previstas en el párrafo anterior.

5. **REFORMA DEL ACUERDO 004 DE 2003.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD se compromete a establecer una normatividad clara frente a la elaboración de los planes de trabajo de los docentes, estableciendo topes para las diferentes actividades, que sea real y efectivamente concertado entre los profesores y los directores de departamento o coordinadores de programa, finalizando el período lectivo inmediatamente anterior al desarrollo del plan de trabajo concertado. En esta línea, LA UNIVERSIDAD se compromete a garantizar la concertación y asignación efectiva de horas para apoyo a la docencia a los profesores catedráticos de la UPN. En este punto, LA UNIVERSIDAD se compromete a realizar un estudio en detalle de las necesidades financieras que requerirá la adopción del proyecto de Acuerdo para reformar el Acuerdo 004 de 2003 presentado por los delegados de ASPU-UPN en el marco de la mesa de trabajo resultado de la resolución 1231 de 2013.

Acuerdo

La UNIVERSIDAD garantizará la participación activa y efectiva de ASPU-UPN en la reforma al Acuerdo 004 de 2003, de acuerdo con el cronograma a definir.

6. **PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EFECTIVA DE LOS PROFESORES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD se compromete a garantizar que los profesores ocasionales y catedráticos ejerzan su derecho a elegir desde el ingreso a la universidad y a ser elegidos cuando acumulen cuatro (4) períodos lectivos o más vinculados con la Universidad, en igualdad de condiciones que los profesores de planta, en todos y cada uno de los cuerpos colegiados, así como en todos y cada uno de los cargos académico-administrativos de la UPN. Esta inclusión demanda una reforma estatutaria que se debe adelantar en un tiempo prudencial y para la cual ASPU-UPN presentará un proyecto de Acuerdo.

Página 18 de 21



FORMATO

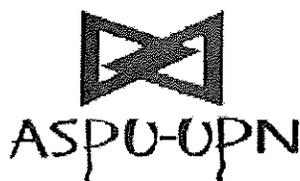
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 35 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Acuerdo

ASPU-UPN se compromete a entregar el documento sobre los mecanismos de participación a todos los cuerpos colegiados que incluya a los profesores catedráticos y ocasionales dentro de la discusión del nuevo Estatuto General de la UPN.

7. **SEGUIMIENTO A ASESINATOS POLÍTICOS.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD y LAS ASOCIACIÓN solicitarán conjuntamente a la Fiscalía General de la Nación y a la Comisión Nacional de Reconciliación la información sobre el estado de la investigación del asesinato del profesor Darío Betancourt Echeverri. Harán seguimiento a este caso, exigirán verdad y justicia, guardarán memoria de su vida y obra, y buscarán la reparación simbólica y moral del tejido social universitario lesionado gravemente con este crimen. De igual forma se procederá con los casos de profesores de la Universidad que sean exiliados, presos políticos o sean sujetos de persecución por libertad de cátedra, expresión y pensamiento.

Acuerdo

LA UNIVERSIDAD y la ASPU-UPN solicitarán conjuntamente a la Fiscalía General de la Nación y al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) la información sobre el estado de la investigación del asesinato del profesor Darío Betancourt Echeverri. Harán seguimiento a este caso, exigirán verdad y justicia, guardarán memoria de su vida y obra, y buscarán la reparación simbólica y moral del tejido social universitario, lesionado gravemente con este crimen. De igual forma se procederá con los casos de profesores de la Universidad que sean exiliados, presos políticos o sean sujetos de persecución por libertad de cátedra, expresión y pensamiento.

8. **PROTECCIÓN POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD se compromete a garantizar y exigir que los miembros de la comunidad educativa, así como las instalaciones, los recursos y los símbolos de la Universidad en su conjunto, sean considerados personas y bienes culturales respectivamente, sean protegidos efectivamente por el Derecho Internacional Humanitario. La actual situación de conflicto armado irregular, que genera particularmente en las universidades públicas una preocupante crisis humanitaria, requiere la concertación de una política de prevención, protección y asistencia humanitaria concertada entre las autoridades universitarias y la comunidad educativa con respaldo de las instituciones públicas y civiles, la comunidad internacional y los movimientos y las organizaciones de la sociedad civil.

Acuerdo

LA UNIVERSIDAD seguirá trabajando por el fortalecimiento de una cultura de paz que permita en su interior el debate, la crítica, la manifestación del pensamiento, el surgimiento de ideas de cualquier posición política o ideológica. Lo anterior enmarcado dentro del Proyecto de Pedagogía para la Paz, que es un proceso en que está comprometida la comunidad universitaria.

Página 19 de 21



FORMATO

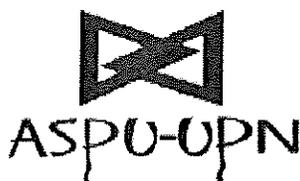
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 36 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

9. **CREACIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** Solicitud: LA UNIVERSIDAD establecerá una comisión permanente integrada por representantes de ASPU y de la dirección de la Universidad, que tendrá por objeto establecer las acciones en defensa de los derechos humanos de los profesores y adelantar los convenios pertinentes para que tales acciones se lleven a cabo, especialmente, en los casos de docentes objetos de amenazas u otras violaciones que pongan en peligro la integridad del profesor/a y de su familia.

Acuerdo

La UNIVERSIDAD en la formulación del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), incluyó el Eje de Construcción de Paz con Justicia y Democracia, que incluye la creación del Observatorio de Derechos Humanos, y en adelante integrará en su participación a ASPU-UPN para adelantar las tres líneas previstas que son: Acciones de prevención, formación e intervención en derechos humanos, dirigidos a la comunidad universitaria.

CAPITULO VI

OTROS ASPECTOS

1. **CONSTANCIAS LABORALES.** A partir de la fecha bajo ninguna circunstancia se cobrarán las constancias laborales.
2. **ÁMBITO DE APLICACIÓN.** El ámbito de aplicación del presente Acuerdo Colectivo será de carácter singular o de contenido particular, cobijando a todos los profesores universitarios vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).
3. **PERÍODO DE VIGENCIA.** El presente Acuerdo Colectivo estará vigente a partir de su protocolización y hasta el 31 de diciembre del 2017 y se renovará automáticamente mientras no se suscriba uno nuevo que lo sustituya en los términos del Decreto 160 de 2014.
4. **INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO COLECTIVO.** La UNIVERSIDAD y ASPU-UPN por medio de los coordinadores y relatores de ambas partes integrarán este comité y velarán por el efectivo cumplimiento e implementación del presente acuerdo colectivo.
5. **FORMA, MEDIOS Y TIEMPOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.** Los integrantes por ASPU-UPN de la Comisión de seguimiento pondrán en conocimiento de los integrantes de la UPN del incumplimiento de alguno de los Acuerdos Colectivos pactados en la presente Acta y del acto administrativo que la oficialice y definirán concertadamente los mecanismos para subsanar el incumplimiento.

Página 20 de 21



FORMATO

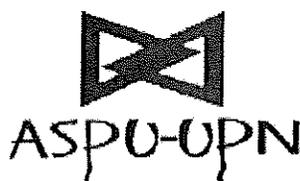
ACTA · SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 37 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RECTORÍA DE EDUCACIÓN

6. **DESCUENTO EXCEPCIONAL.** En atención al literal d del artículo 1º del Decreto reglamentario 2264 del 16 de octubre de 2013 la UNIVERSIDAD motivará al servidor no afiliado al sindicato y que se beneficie del presente acuerdo a aportar voluntariamente, por una sola vez, el 1% de la asignación básica a la Asociación Sindical de Profesores Universitarios seccional Universidad Pedagógica Nacional (ASPU-UPN).

Para todos los efectos de carácter legal, administrativo y gremial se programará una jornada protocolaria con el objeto de socializar públicamente a toda la comunidad los resultados del presente acuerdo colectivo, jornada en la que participarán los Delegados de la Administración y de ASPU-UPN, así como el Rector de la Universidad. Adicionalmente la UNIVERSIDAD socializará a la comunidad docente, resaltando los beneficios logrados en el marco de esta negociación e invitando al estamento docente a autorizar el descuento voluntario excepcional contemplado en este acuerdo colectivo.

El presente acuerdo parcial se firma en Bogotá D.C. por las partes intervinientes el día diez (10) de julio de dos mil quince (2015).

Por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios Seccional Universidad Pedagógica Nacional (ASPU-UPN)

Original Firmado

Original Firmado

LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Vicerrector Administrativo y Financiero–Negociador UPN (Coordinador).

CARLOS ARTURO CAÑÓN MUÑOZ
Presidente–Negociador ASPU-UPN (Coordinador)

Original Firmado

Original Firmado

ROSA VIVIANA CASTAÑEDA AYA
Jefe Oficina Jurídica–Negociadora UPN (Relatora).

ALEXANDER PAREJA GIRALDO
Secretario–Negociador ASPU-UPN (Relator).

Original Firmado

Original Firmado

PATRICIA MARINA BRYON
Subdirectora de Bienestar–Negociadora UPN.

RENÁN VEGA CANTOR
Vicepresidente–Negociador ASPU-UPN.

Original Firmado

Original Firmado

ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal–Negociador UPN.

ZAIDA CASTRO GUZMÁN
Fiscal–Negociadora ASPU-UPN



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

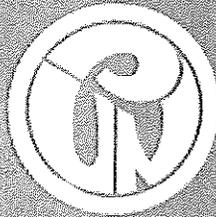
Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 38 de 80

Punto 6 Orden del día 23 de julio de 2015- proyecto de acuerdo "Por el cual se establece el costo de matrícula de los programas curriculares de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

PROPUESTA PARA ESTABLECER LOS COSTOS DE MATRÍCULA DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

Oficina de Desarrollo y Planeación



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

AGENDA

ANTECEDENTES

Reglamentación vigente

COSTOS DE LOS POSGRADO

Costos posgrados UPN

Valor matrícula UPN - Otras Universidades

PROPUESTA



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 39 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ANTECEDENTES

Reglamentación actual

Acuerdo 043 de 1922 C.S. – Matricula semestral programas de posgrado de especialización y maestría = 5 SMMLV

Descuento del 20% por pago oportuno de contado.

Exención del 100% a docentes de planta UPN con más de 10 años de vinculación, sus esposas e hijos.

Descuento del 100% a los becados aprobados por el Consejo Académico.

Descuento del 90% a docentes, administrativos y trabajadores oficiales.

Descuento del 75% esposa o compañera e hijos de docentes, activos y T.O

Propuesta sobre matrícula programas de posgrado

Oficina de Desarrollo y Planeación

3



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ANTECEDENTES

Reglamentación actual

Otros Acuerdos del Consejo Superior que inciden en el nivel de ingresos financieros de los programas de posgrado por concepto de derechos académicos.

- Acuerdo 043 de 2003: Becas "Francisco Rodke" (2) del 100% para cursar programas de posgrado.
- Acuerdo 038 de 2004: Becas del 100% por excelencia académica en pregrado, representación cultural o deportiva y matrículas de honor a los mejores promedios de cada semestre por cada programa.
- Acuerdo 016 de 2005: Descuento del 75% en matrícula de programas de posgrado para ocasionales y del 50% para catedráticos.

Propuesta sobre matrícula programas de posgrado

Oficina de Desarrollo y Planeación

4



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 40 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

ANTECEDENTES

Reglamentación actual

Acuerdo 031 de 2007 (C.S) "Por el cual se crea el Sistema de Formación Avanzada y se reglamentan los estudios de formación avanzada de la Universidad"

Número de créditos

- ❖ Especialización: entre 20 y 30 créditos
- ❖ Maestría: entre 40 y 50 créditos
- ❖ Doctorado: mínimo 81 créditos
- ❖ Estudios de posdoctorado: serán definidos por el Consejo Académico del Doctorado

Estudiantes en las siguientes modalidades,

- ❖ Tiempo completo: 10 o más créditos al semestre
- ❖ Medio tiempo: entre 5 y 10 créditos al semestre
- ❖ Tiempo parcial: menos de 5 créditos al semestre

Propuesta sobre matrícula programas de posgrado

Oficina de Diseño y Planeación

5



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

ANTECEDENTES

Reglamentación actual

Acuerdo 031 de 2007

NIVEL/ DEDICACIÓN	No. CRÉDITOS	MIN. CRÉDITOS SEGÚN DEDICAC. X PERIODO			PERIODOS MÍNIMOS	PERIODOS MÁXIMOS*
		COMPLETO	MEDIO	PARCIAL*		
Especialización	20-30	10	5	4	2	6
Maestría	40-50	10	5	4	4	12
Doctorado	Mín. 81	12	7	5	6	18
Posdoctorado		Establece CADE				

*Mínimo propuesto ODP para posibilitar la terminación en los tiempos máximos permitidos SIFA.

Propuesta sobre matrícula programas de posgrado

Oficina de Diseño y Planeación

6



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 41 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

ANTECEDENTES

Reglamentación actual

Acuerdo 029 de 2009 C.A. *"Por el cual se establece la definición, estructura y organización del Sistema de Formación Avanzado - SIFA..."*

Definición del Sistema de Formación Avanzada, Propósitos y Funciones, sobre la Estructura y Organización y Funcionamiento, entre otros.

Artículo 15 "El SIFA recomendará al Consejo Académico la reglamentación pertinente para la implementación de procesos y mecanismos de admisión de estudiantes, registro y pago por créditos" (negrilla fuera de texto).

Propuesta sobre matrícula programas de posgrado

Oficina de Registro y Retención



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

ANTECEDENTES

Reglamentación actual

Acuerdo 011 de 2009 C.S – Valor matrícula UPN - programa Doctorado Interinstitucional en Educación

Valor matrícula DIE: 10 SMMLV

Establece un estímulo académico consistente en un descuento o exención de 2,5 SMMLV por participación en proyectos de investigación, Dirección de tesis, Dirección de seminarios o cursos, entre otros.

Derogó el Acuerdo No. 037 de 2005, que fijaba una tarifa de 15 SMMLV

Propuesta sobre matrícula programas de posgrado

Oficina de Registro y Retención



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 42 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CRÉDITOS PROGRAMAS DE POSGRADO

PROGRAMA	No. CR
Coordinador Interdisciplinario en Educación	21
Supervisor Académico en la Educación Física, Recreación y Deportes (Clases) <u>No reactiva créditos</u>	36
Capacitación en Docencia de las Ciencias para el Nivel Medio	22
Capacitación en Educación con Énfasis en Comunicación Audiovisual y Multimedia (a tiempo parcial)	27
Capacitación en Educación Superior con Énfasis en Comunicación	27
Actualización y Actualización - Docencia (Virtual) - <u>No reactiva créditos</u>	
Capacitación en Educación Matemática	24
Capacitación en Ciencias de la Biología - <u>No reactiva créditos</u>	25
Capacitación en Gerencia Social de la Educación	22
Capacitación en Pedagogía - Ciudadana	22
Capacitación en Pedagogía - Semi-presencial	22
Capacitación en Pedagogía del Entorno Ambiental Comunitario - <u>No reactiva</u>	26
<u>REPOSICIÓN</u>	
Capacitación en Pedagogía y Gestión de la Educación Básica - <u>No reactiva</u>	26
<u>REPOSICIÓN</u>	
Capacitación en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación	24
Maestría en Ciencias Educativas y Sociales	48
Maestría en Ciencias de la Química	50
Maestría en Ciencias de las Ciencias Exactas	50
Maestría en Ciencias de las Matemáticas	45
Maestría en Educación	40
Maestría en Estudios de Lenguas Extranjeras	62
Maestría en Estudios Sociales	50
Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación	50

Propuesta sobre matrícula programas de posgrado

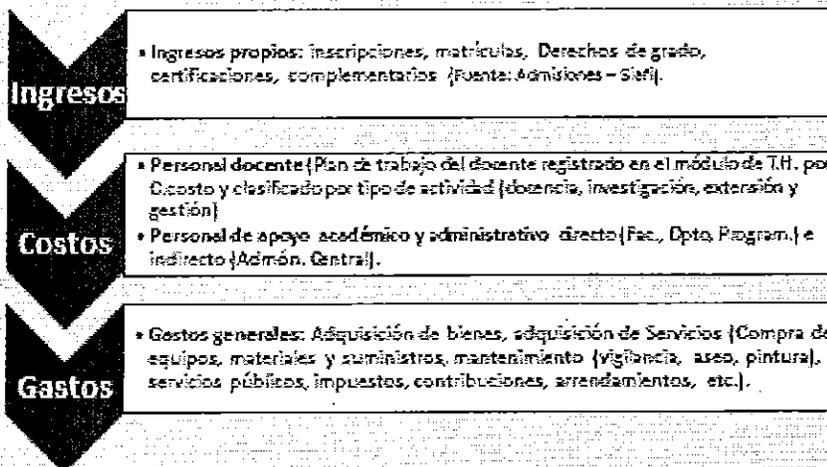
Oficina de Desarrollo y Planeación

9



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

COSTOS POSGRADO UPN COMPARATIVO 2009-2011-2014



Propuesta sobre matrícula programas de posgrado

Oficina de Desarrollo y Planeación

100



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 43 de 80



COSTOS POSGRADO UPN 2009-2011-2014



• Ingresos propios del programa menos costos y gastos del programa = Superávit o déficit del programa.

• Sumatoria total de costos y gastos del programa por año o periodo / Total de estudiantes del programa atendidos por año o periodo

• Diferencia porcentual entre la unidad menos ingresos propios del programa sobre costos del programa $(1 - (I/C))$

Propuesta sobre matrícula programas de posgrado

Oficina de Planeación y Presupuesto



COSTOS POSGRADO UPN 2009

Programa	Presupuesto	Costos	Superávit / Déficit	% de Financiación
Administración y Planeación	155,872,230	1,501,160,751	-1,345,288,521	86.71
Administración y Planeación	529,224,497	5,125,208,509	-4,595,984,012	86.90
Administración y Planeación de la Información y la Comunicación	288,171,824	284,698,000	3,473,824	98.76
Administración y Planeación de la Cultura	227,125,412	2,063,927,111	-1,836,801,699	79.00
Administración y Planeación de la Investigación	159,128,522	229,818,971	-70,690,449	44.37
Administración y Planeación de la Investigación Social	21,218,890	24,711,964	-3,493,074	13.32
Administración y Planeación de la Investigación Científica	17,909,632	12,800,180	5,109,452	10.66
Administración y Planeación de la Investigación Educativa	74,209,828	121,858,103	-47,648,275	63.61
Administración y Planeación de la Investigación de la Educación	26,000,116	179,781,703	-153,781,587	58.34
Administración y Planeación de la Investigación Social de la Educación	25,858,776	179,069,609	-153,210,833	58.34
Administración y Planeación de la Investigación del Comportamiento	20,881,200	157,925,826	-137,044,626	66.47
Administración y Planeación de la Investigación de la Psicología	21,208,216	111,203,841	-90,000,625	42.42
Administración y Planeación de la Investigación de la Pedagogía	23,718,216	113,163,000	-89,444,784	37.50
Administración y Planeación de la Investigación de la Filosofía	19,212,124	110,213,824	-91,001,700	64.01
Administración y Planeación de la Investigación de la Sociología	25,878,524	98,877,274	-72,998,750	74.00
Administración y Planeación de la Investigación de la Historia	20,998,217	112,821,000	-91,822,783	54.80
Administración y Planeación de la Investigación de la Geografía	21,598,110	22,862,214	-1,264,104	94.26
Administración y Planeación de la Investigación de la Lingüística	19,142,420	11,018,148	8,124,272	58.10
Administración y Planeación de la Investigación de la Matemática	26,212,520	28,590,842	-2,378,322	48.82
TOTAL				
Resultados - Matriculación Posgrado 2009				1.000
Costo promedio anual por estudiante				8,122,812

Propuesta sobre matrícula programas de posgrado

Oficina de Planeación y Presupuesto



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 45 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Programas en situación especial - costos 2014

- a) Esp. en docencia de las ciencias para el nivel básico: El programa estuvo activo pero únicamente con 4 matrículas registradas en el año (3 en el primer semestre y 1 en el segundo semestre), esto generó que el costo por estudiante para 2014 se ubicara muy por encima del promedio (triplicado).
- a) Esp. en pedagogía del entrenamiento deportivo: Aunque en el primer semestre registró 10 estudiantes, en el segundo semestre solo 3. El programa no renovó registro calificado y se encuentra en plan de contingencia.
- b) Mae. en Desarrollo Educativo y social - CIMDE: Únicamente se contabilizó el esfuerzo (monetizado) de la Universidad por el apoyo en los procesos de registro, facultad y departamento (15% con respecto a los que son administrados directamente).
- c) Esp. en Administración de la educación física: Registró carga académica según el plan de trabajo consultado en la base de datos de T.H., pero no estudiantes matriculados.

Propuesta sobre matrícula programas de posgrado

Oficina de Diseño y Planeación

15



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

COSTOS POSGRADO UPN 2009-2011

Causas de la situación financiera de los posgrados en 2009 y 2011:

Las principales causas identificadas y asociadas a esta situación fueron:

- Bajo número de estudiantes inscritos y matriculados en cada programa. En especial se observa un bajo número de estudiantes en primer curso y semestres regulares frente al total de matriculados para cursar tesis (50%).
- Aplicación de descuentos al valor de la matrícula que son acumulativos (20% por pronto pago, 10% por voto, beca, exenciones, matrícula de honor, descuento por familiaridad, etc.), lo que conlleva a que en general, el pago real de un estudiante regular (no becario) sea de 3,5 SMMLV.
- Bajo número de estudiantes que demandan cupo y bajo número de estudiantes por curso o seminario (en especializaciones y algunas maestrías)
- Apertura de nuevas cohortes con un número bajo de estudiantes.

Propuesta sobre matrícula programas de posgrado

Oficina de Diseño y Planeación

16



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 46 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

COSTOS POSGRADO UPN

Observaciones costo posgrado 2014

La financiación de los programas de posgrado por parte de la UPN en 2009 era del 60,24%, para 2011 de 44,24% y para 2014 de 40,5%, lo que señala un mejoramiento en la autofinanciación por parte de los programas. El costo por estudiante a precios de 2014 se ubicó en 8,5 millones de pesos al año, es decir, 4,2 millones al semestre (Aprox.: 7 SMMRV).

Los ingresos por derechos académicos y complementarios de los programas de posgrado pasaron de \$1980 millones en 2009 a 3179 millones en 2011 y a \$5917 en 2014. Este mejoramiento se debe especialmente al incremento en el número de matriculados por programa y a la aplicación de criterios determinados por el SIFA, en especial para los estudiantes que registran tesis. Esto ha ocasionado el mejoramiento del índice de autofinanciación de los posgrados, en su conjunto.

La Universidad no contaba con una política o criterio formal para el cobro de matrícula cuando éstas son con cargo a convenios con otras entidades u organizaciones, debiendo aplicar en éstos la misma tarifa subsidiada que se cobra directamente al estudiante.

Propuesta cobro matrícula programas de posgrado

Oficina de Diseño y Prensado

17



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

COMPARATIVO VALOR MATRICULA UPN - OTRAS IES

UNIVERSIDAD	PÚBLICA/PRIVADA	PROGRAMA	COSTO POR SEMESTRE - SMMRV
Universidad Pedagógica Nacional		Matrícula Especialización	5
Universidad Nacional - Bogotá	Pública	Matrícula Maestría en Ciencias de las Ciencias	7,5
		Matrícula en Matemática Aplicada	8,3
		Matrícula en Ciencias - Química	8,5
		Matrícula Artes plásticas y visuales	8,0
		Matrícula en Derecho	8,0
		Matrícula en Educación	8,3
		Matrícula en Estudios Políticos	8,0
		Matrícula en Lingüística	8,3
Universidad de Antioquia	Pública	Matrícula en Ciencias Humanas - Psicología	8
		Matrícula en Ciencias Humanas - Psicología	7

Propuesta cobro matrícula programas de posgrado

Oficina de Diseño y Prensado

18



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 47 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VALOR MATRICULA UPN - OTRAS IES

UNIVERSIDAD	PÚBLICA/PRIVADA	PROGRAMA	COSTO POR SEMESTRE - SMMLV
Universidad Pedagógica Nacional		Maestrías y Especializaciones	8
Universidad de Valle	Pública	Maestría en Ciencias Humanas - Psicología	7,5
UIS	Pública	Maestría en Ciencias Humanas - Historia	2
		Maestría en Ciencias Exactas (Ciencias Exactas)	2
Universidad del Atlántico	Pública	Ciencias Básicas - Biología	9
Universidad de los Andes	Privada	Maestría en Ciencias Humanas	13
Universidad Javeriana	Privada	Maestría en Ciencias Humanas	12
Universidad del Bosque	Privada	Maestría en Ciencias de la Educación Superior	8,5
Universidad de la Sabana	Privada	Maestría en Educación	11
		Maestría en Pedagogía	10

Propuesta sobre matrícula programas de posgrado

Oficina de Gestión y Planeación



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VALOR MATRICULA UPN - OTRAS IES

Observaciones

En la Universidad Nacional, cada facultad define el valor de los derechos académicos de la matrícula, con base en un modelo marco propio (puntos), valor que es adicionado por el cobro de derechos de bienestar y derechos administrativos, ubicándose en promedio el costo al semestre en 8 SMMLV.

En general, las Universidades públicas, con algunas excepciones, se ubican alrededor de los 8 SMMLV por semestre. En la mayoría de los casos, se encuentra que no existe cobro por créditos, sino el cobro por semestre o periodo académico.

El promedio, la matrícula semestral de una maestría en las universidades privadas con sede en Bogotá se ubica alrededor de los 10,8 SMMLV.

Propuesta sobre matrícula programas de posgrado

Oficina de Gestión y Planeación





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 48 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PROPUESTA

Establecer costos competitivos similares a los de otras universidades públicas del país, acercando al valor de matrícula semestral de los posgrados de la UPN (MAE y ESP) al promedio de las Universidades públicas del país (8 SMMLV).

Solucionar las dificultades detectadas en la reglamentación actual armonizándola con las últimas disposiciones (Acuerdo 031 de 2007 C.S. y Acuerdo 029 de 2009 C.A).

Modernizar las normas internas que regulan el cobro de matrícula de los posgrado de acuerdo con la estructura de costos de los programas: Derechos académicos (asociados a los costos de actividades académicas (docencia e investigación, etc.); Derechos administrativos (asociados a los costos administrativos y, Derechos de bienestar (asociados al costo de los servicios de bienestar universitario).

Aplicar los descuentos, exenciones, becas y demás incentivos sobre los derechos académicos.

Propuesta cobro matrícula programas de posgrado

Oficina de Control y Planeación

21



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PROPUESTA

Establecer Cobro por crédito a partir de una matrícula semestral de 8 SMMLV

Derechos académicos. A partir de la estructura de costos de los programas de posgrado, se pueden establecer en el 75% del total del valor de la matrícula del periodo académico.

Derechos administrativos. 20% del total del valor de la matrícula del periodo académico. Se propone que sea el mismo valor para todos los niveles de formación de posgrados, ya que representan el mismo costo para cualquier nivel de formación.

Bienestar universitario. 5% del total del valor de la matrícula del periodo académico. Se propone que sea el mismo valor para todos los niveles de formación de posgrados, ya que representan el mismo costo para cualquier nivel de formación.

Propuesta cobro matrícula programas de posgrado

Oficina de Control y Planeación

22



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 49 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PROPUESTA

> El descuento por pago oportuno será del 10% y no será acumulable con otros descuentos o exenciones otorgados por la UPN. (Sí es acumulable con descuento electoral, ya que este descuento es de orden Nacional).

> Actualizar el Sistema de incentivos, becas, descuentos, exenciones, etc., que armonice, modernice y recoja la normatividad dispersa.

Propuesta cobro matrícula programas de posgrado

Oficina de Diseño y Pasadón



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PROPUESTA - VALOR DE MATRÍCULA POR CRÉDITOS

Valor único por crédito para todos los programas de especialización y maestría:

A partir de una matrícula semestral equivalente a 8 SMMLV, el valor de un crédito se determina a partir del mínimo de créditos permitidos para un programa de posgrado y el número mínimo de créditos a tomar por periodo académico, según el tiempo de dedicación del estudiante (SIFA).

La matrícula final de un programa dependerá del número de créditos que tenga.

Propuesta cobro matrícula programas de posgrado

Oficina de Diseño y Pasadón





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 50 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

PROPUESTA - VALOR DE MATRÍCULA POR CRÉDITOS

NIVEL/DEDICACIÓN	# MIN/CREDITOS	PERIODOS ACAD. MIN	# CREDITOS MIN X PERIODO SEGÚN TIEMPO DEDICACION			PER. ACAD. ORD. MAX
			Completo	Medio	Parcial*	
Especialización	20	2	10	5	4	6
Maestría	40	4	10	5	4	12

*Mínimo propuesto por la Oficina de Desarrollo y Planeación, para posibilitar la terminación en los tiempos máximo establecidos y permitidos según el Acuerdo 031 de 2007 - SFA.

Propuesta sobre matrícula programas de posgrado

Oficina de Desarrollo y Planeación



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

PROPUESTA - VALOR DE MATRÍCULA POR CRÉDITOS

A partir de un valor de la matrícula por periodo académico semestral de 8 SMMLV, el cual se cobrará de manera proporcional al número de créditos matriculados en cada periodo se tiene:

NIVEL	PERIODOS (SEMESTRAL)	VR MATRÍCULA PERIODO (SMMLV)	CREDITOS	VR CREDITO	VR CREDITO 2012
Especialización	2	8	20	16	(16*616.000) SMMLV/20
Maestría	4	8	40	32	(32*616.000) SMMLV/40
VALOR CRÉDITO PRECIOS 2014					492.800
VALOR CRÉDITO REPRESENTADO EN SMMLV					0,8

Propuesta sobre matrícula programas de posgrado

Oficina de Desarrollo y Planeación





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 51 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PROPUESTA - VALOR DE MATRÍCULA POR CRÉDITOS

El Acuerdo 031 de 2007 define que un estudiante de tiempo parcial puede inscribir menos de 5 créditos, pero no establece la cota inferior, la liquidación del valor de la matrícula para los estudiantes que inscriban menos de 4 créditos se hará con base en 4 Créditos, por cuanto este es el número mínimo de créditos a tomar para posibilitar al estudiante terminar su programa en el tiempo máximo establecido.

De otra parte, para la contabilidad interna el valor de la matrícula total se desagregarán los conceptos: Derechos académicos (75%); Derechos administrativos (25%) y Derechos de Bienestar (5%).

Propuesta sobre matrícula programas de posgrado

Oficina de Gestión y Planeación

27



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PROPUESTA

Tipos de Matrícula Financiera

Para efectos de matrícula financiera o pago de matrícula se establecen dos categorías de matrícula financiera:

ORDINARIA - Según fechas establecidas en calendario académico. Se puede aplicar descuentos UPN y descuento electoral.

EXTRAORDINARIA: Según fechas establecidas por el calendario académico. Genera cobro extraordinario y no aplican descuentos.

Propuesta sobre matrícula programas de posgrado

Oficina de Gestión y Planeación

28



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 52 de 80



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONCLUSIÓN GENERAL

Se requiere de una nueva norma que establezca un valor de matrícula para las especializaciones y maestrías ofrecidas por la Universidad, según las orientaciones del Consejo Superior y lo establecido en el Acuerdo 031 de 2007- SIFA.

Es necesario fijar la política o norma para el cobro de matrícula cuando su pago es a cargo de un convenio con otra entidad, ya que el subsidio sobre ella debe únicamente entregarse directamente al estudiante, cuando éste asume con sus recursos propios.

Se requiere de un cuerpo normativo que recoja y actualice los descuentos, becas, exenciones, matrículas de honor y demás beneficios sobre el valor de la matrícula a pagar por los estudiantes de especialización y maestría.

En relación con el Doctorado es necesario abordar una propuesta aparte, teniendo en cuenta su nivel académico, el costo generado por el programa y las políticas institucionales respecto de la formación doctoral.

Propuesta cobro matrícula programas de posgrado

Oficina de Diseño y Pasadón



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

GRACIAS

Propuesta cobro matrícula programas de posgrado

Oficina de Diseño y Pasadón





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 53 de 80

Punto 7 del orden del día del 23 de julio de 2015- Proyecto de acuerdo " Por medio de la cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional"

SISTEMA PRESUPUESTAL UNIVERSITARIO Propuesta de Estatuto de Presupuesto



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Objetivo

- Actualizar el estatuto a las nuevas normas presupuestales, simplificar el sistema, llenar vacíos normativos y facilitar la gestión presupuestal de la Universidad



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Ministerio de Educación

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

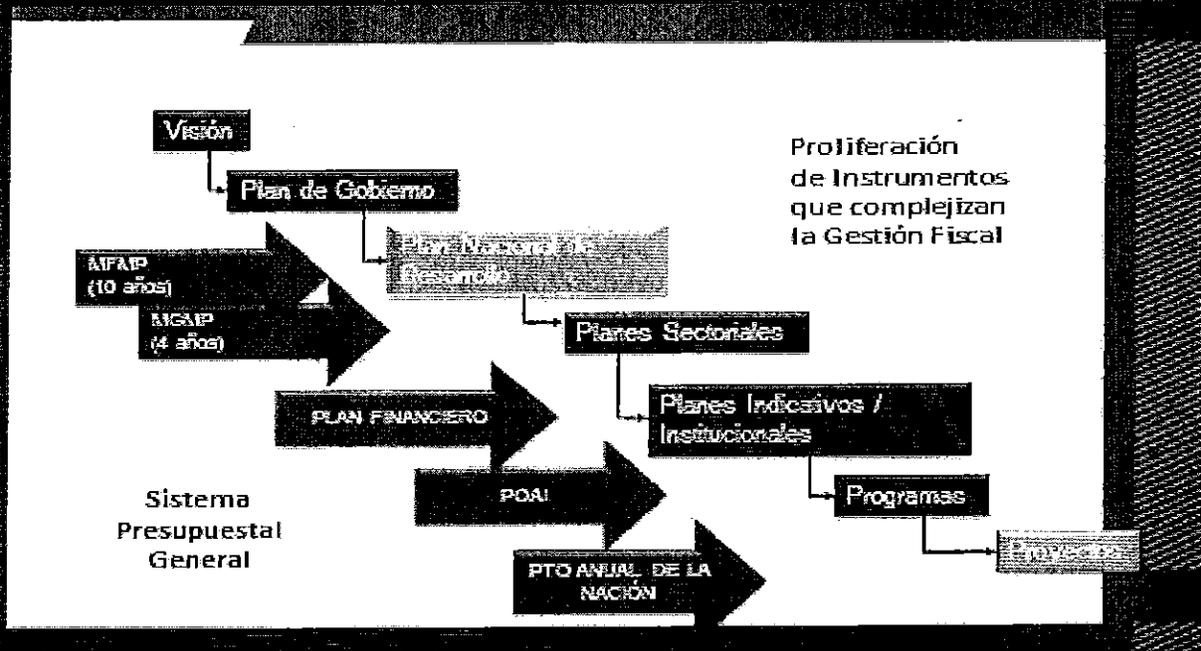
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 54 de 80

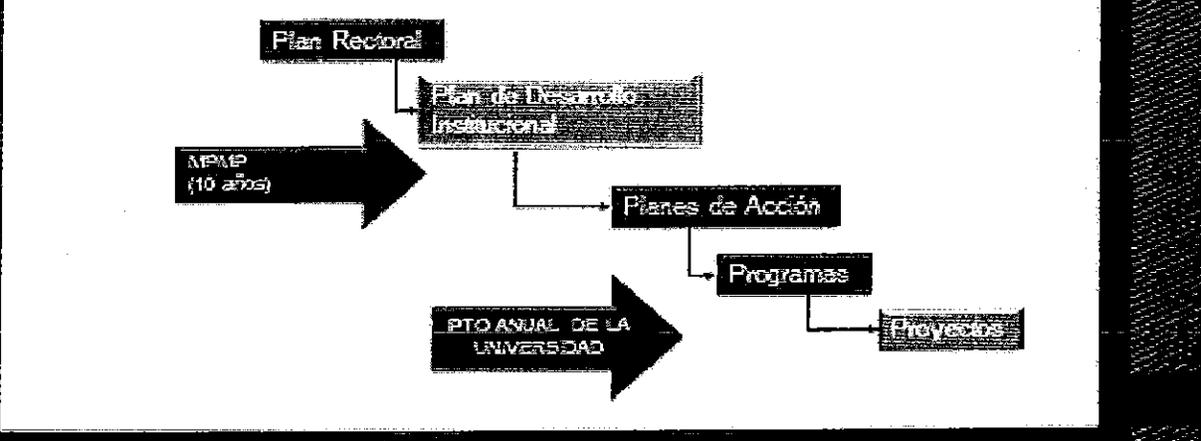


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Ministerio de Educación

Propuesta de Sistema Presupuestal Universitario



Marco Presupuestal de Mediano Plazo

- El análisis de la situación fiscal y financiera de la Universidad de los últimos 5 años.
- La propuesta de políticas y acciones en materia fiscal y financiera que se adelantarán en el cuatrenio rectoral.
- El impacto que se espera con las políticas y acciones propuestas, así como las proyecciones de ingresos y gastos para los próximos 10 años, en los diferentes escenarios.
- Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior.
- Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la Universidad.
- Una relación de las vigencias futuras autorizadas, con el detalle de objeto de gasto, vigencias fiscales afectadas, fuentes de recursos y su estado de ejecución.

Principales cambios

- Se reducen y unifican los instrumentos
- Se asignan las funciones de la Comisión Presupuestal al Comité Directivo
- Se regulan las vigencias futuras
- Se saca del Estatuto la clasificación detallada del Presupuesto
- Se obliga a presupuestar el déficit
- Se ajusta el trámite de aprobación del Pto
- Regulación de Vigencias expiradas



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 56 de 80

Punto 8 del orden del día del 23 de julio de 2015 y punto 2 del orden del día del 24 de julio de 2015- VAC – Concurso Docente.

Bases del Concurso Docente 2015

Vicerrectoría Académica y Comisión Ocasional

JULIO 22 DE 2015



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

OBJETO

Proponer los criterios y bases para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en la dedicación de tiempo completo en la Universidad Pedagógica Nacional.

CONTEXTO Y DESAFIOS

La decisión institucional de abrir un nuevo concurso para ampliar su planta docente es una oportunidad para reflexionar sobre el tipo de profesor que requiere la Universidad, de cara a los desafíos del presente.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 57 de 80

SOPORTE NORMATIVO

Las diferentes etapas de este Concurso se regirán por lo establecido en la Constitución Nacional, Ley 30 de 1992, Decreto 1279 de 2002, Código Disciplinario Único, Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior y las demás normas concordantes y suplementarias.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE PLAZAS Y PERFILES

CRITERIOS PARA DEFINIR LOS CARGOS A PROVEER

1. Equidad según:

- Número de estudiantes
- Número de vacantes
- Número de profesores de planta actual

2. Desarrollo institucional

- Fortalecimiento de ambientes comunes de formación
- Nuevas ofertas de formación



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 58 de 80

CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE PLAZAS Y PERFILES

CRITERIOS ACADÉMICOS PARA DEFINIR EL PERFIL

TRAYECTORIA DOCENTE E INVESTIGATIVA

- Saber disciplinar y experiencia docente en el campo específico de la convocatoria.
- Experiencia investigativa
- Capacidades para la enseñanza



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CARGOS A PROVEER

33 profesores de tiempo completo distribuidos por Facultades y departamentos con base en los criterios establecidos.

Facultad	Departamento	No de profesores de planta por Departamento	Total profesores de planta por Facultad	No. de estudiantes
Ciencia y Tecnología	Química	13	67	2686
	Biología	10		
	Tecnología	16		
	Física	12		
Humanidades	Matemáticas	16	35	1975
	Ciencias Sociales	15		
Educación	Lenguas	20	39	2841
	Facultad	3		
	Psicopedagogía	26		
Bellas Artes	Posgrado	10	16	941
	Facultad	9		
Educación Física	Educación Musical	7	17	1233
	Facultad	17		
Centro Valle de Tenza		2	2	105
Totales		176	176	9781



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

**NÚMERO DE ESTUDIANTES POR PROFESOR Y
PROGRAMA 2015-1 - PREGRADO**

UNIDAD ACADÉMICA	PROGRAMA	Nº PROGRAMAS	Nº ESTUDIANTES	Nº PROFESORES	TOTAL ESTUDIANTES POR PROGRAMA	Nº ESTUDIANTES POR PROFESOR
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Lic. en Matemáticas	1	357	35	357	10
	Lic. en Biología	1	546	33	546	17
	Lic. en Química	1	436	43	436	10
	Lic. en Física	1	354	26	354	13
	Lic. en Electrónica	1	341	15	341	22
	Lic. en Diseño Tecnológico con Énfasis en Sistemas Mecánicos	1	272	48	272	5
	TOTAL	6	2306	211	2306	16
EDUCACIÓN	Lic. en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos	1	276	26	276	14
	Lic. en Educación con Énfasis en Educación Especial	1	582	54	582	10
	Lic. en Educación Infantil	1	578	62	578	15
	Lic. en Psicología y Pedagogía	3	511	65	511	15
	TOTAL	4	1967	207	1967	15
HUMANIDADES HUMANIDADES HUMANIDADES	Lic. en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	1	621	56	621	20
	Lic. en Educación Básica con Énfasis en Multigradoes, Español e Inglés	1	493	23	493	20
	Lic. en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Español y Lenguas Extranjeras	1	525	57	525	14
	Lic. en Filología	1	243	26	243	10
	TOTAL	4	1882	162	1882	18

**NÚMERO DE ESTUDIANTES POR PROFESOR Y
PROGRAMA 2015-1 - PREGRADO**

UNIDAD ACADÉMICA	PROGRAMA	Nº PROGRAMAS	Nº ESTUDIANTES	Nº PROFESORES	TOTAL ESTUDIANTES POR PROGRAMA	Nº ESTUDIANTES POR PROFESOR
EDUCACIÓN FÍSICA	Lic. en Educación Física	1	733	44	733	28
	Lic. en Deporte	1	323	39	323	16
	Lic. en Recreación y Turismo	1	177	22	177	13
	TOTAL	3	1233	105	1233	20
BELLAS ARTES	Lic. en Música	1	465	38	465	6
	Lic. en Artes Escénicas	1	232	24	232	13
	Lic. en Artes Visuales	1	364	37	364	13
	TOTAL	3	941	149	941	9
CENTRO VALLE DE TENZA	Lic. en Biología	1	17	21	17	2
	Lic. en Educación Infantil	1	11	1	11	28
	Lic. en Educación Física, Deporte y Recreación	1	77	1	77	305
	TOTAL	3	105	23	105	12
DOCTORADO	Doctorado Interinstitucional en Educación	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0	0
TOTALES		21	8454	847	8454	119



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

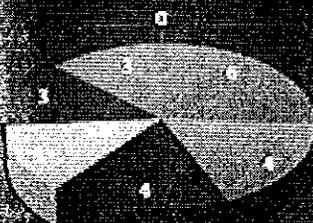
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 60 de 80

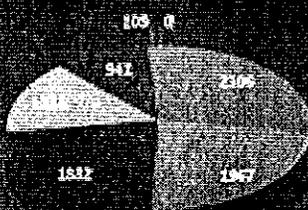
NÚMERO DE ESTUDIANTES POR PROFESOR Y PROGRAMA 2015-1

Nº PROGRAMAS PREGRADO



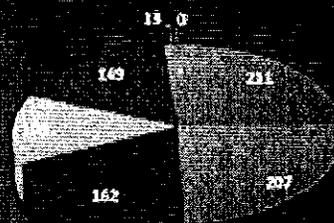
- CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- INGENIERÍAS
- BELLAS ARTES
- DOCTORADO
- EDUCACIÓN
- EDUCACIÓN FÍSICA
- CENTRO VALLÉ DE TOLUCA

Nº ESTUDIANTES PREGRADO



- CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- INGENIERÍAS
- BELLAS ARTES
- DOCTORADO
- EDUCACIÓN
- EDUCACIÓN FÍSICA
- CENTRO VALLÉ DE TOLUCA

Nº PROFESORES PREGRADO



- CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- INGENIERÍAS
- BELLAS ARTES
- DOCTORADO
- EDUCACIÓN
- EDUCACIÓN FÍSICA
- CENTRO VALLÉ DE TOLUCA

NÚMERO DE ESTUDIANTES POR PROFESOR Y PROGRAMA 2015-1 - POSGRADO

UNIDAD ACADÉMICA	PROGRAMA	Nº PROGRAMAS	Nº ESTUDIANTES	Nº PROFESORES	TOTAL ESTUDIANTES POR PROGRAMA	Nº ESTUDIANTES POR PROFESOR
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Maestría en Docencia de las Matemáticas	1	59	3	59	19
	Maestría en Docencia de la Química	1	75	5	75	15
	Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación	1	122	14	122	16
	Esp. En Docencia de las Ciencias Naturales para el Nivel Básico	1	76	14	76	9
	Esp. En Educación Matemática	1	20	2	20	17
	Esp. En Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación	1	30	3	30	18
	TOTAL		6	380	41	380
EDUCACIÓN	Maestría en Desarrollo Educativo y Social-CINDE	1	370	0	370	0
	Maestría en Educación	1	424	51	424	14
	Esp. En Educación Especial con Énfasis en Comunicación Aumentativa y Alternativa (Presencial)	1	75	5	75	18
	Esp. en Gerencia Social de la Educación	1	35	0	35	10
	Esp. en Pedagogía (a distancia)	1	40	13	40	10
	Esp. en Pedagogía (Presencial)	1	30	3	30	5
TOTAL		6	874	72	874	20



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

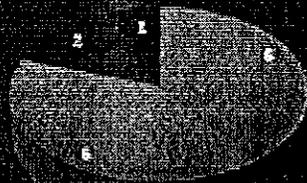
Página 61 de 80

NÚMERO DE ESTUDIANTES POR PROFESOR Y PROGRAMA 2015-1 - POSGRADO

UNIDAD ACADÉMICA	PROGRAMA	Nº PROGRAMAS	Nº ESTUDIANTES	Nº PROFESORES	TOTAL ESTUDIANTES POR PROGRAMA	Nº ESTUDIANTES POR PROFESOR
HUMANIDADES	Maestría en Estudios Sociales	1	48	5	48	17
	Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras	1	45	6	45	10
	TOTAL	2	93	11	93	13
DOCTORADO	Doctorado Interinstitucional en Educación	1	89	0	89	0
	TOTAL	1	89	0	89	0
TOTALES		15	1436	124	1436	13

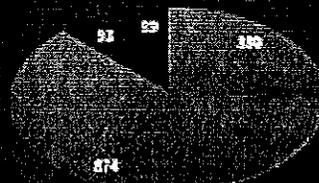
NÚMERO DE ESTUDIANTES POR PROFESOR Y PROGRAMA 2015-1

Nº PROGRAMAS POSGRADOS



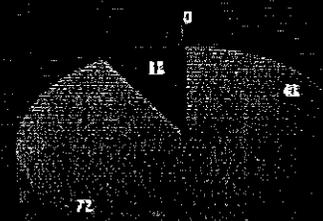
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA EDUCACIÓN
HUMANIDADES DOCTORADO

Nº ESTUDIANTES POSGRADOS



CIENCIAS Y TECNOLOGÍA EDUCACIÓN
HUMANIDADES DOCTORADO

Nº PROFESORES POSGRADOS



CIENCIAS Y TECNOLOGÍA EDUCACIÓN
HUMANIDADES DOCTORADO



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

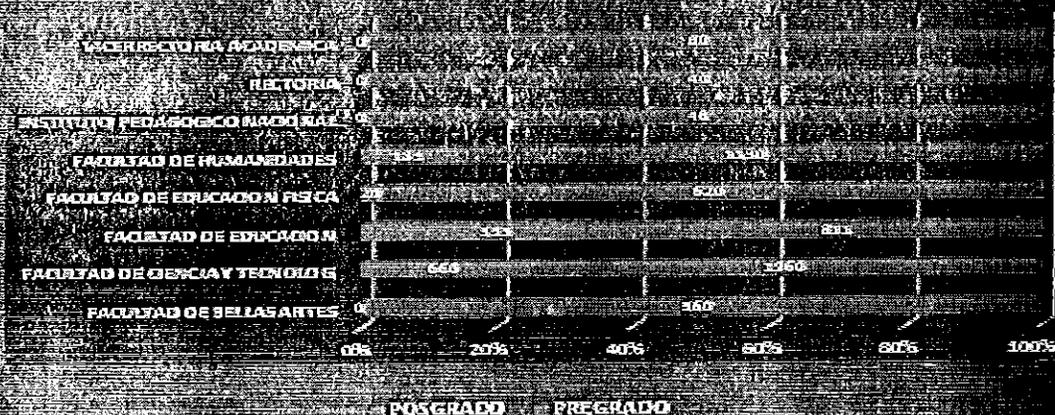
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 62 de 80

**DEDICACION HORAS PREGRADO Y POSGRADOS
PROFESORES PLANTA 2015-1**

**DEDICACION HORAS PREGRADO Y POSGRADO DOCENTES DE PLANTA
2015-1**



BASES DEL CONCURSO

Las bases del concurso para cada uno de los cargos a proveer, contemplaran los siguientes aspectos:

- ❖ Identificación de los perfiles para los cargos a proveer por el consejo académico
- ❖ Requisitos para participar en el concurso
- ❖ Jurados



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 63 de 80

BASES DEL CONCURSO

❖ Factores de ponderación y calificación

ASPECTOS	PONDERACIÓN	PORCENTAJE
Títulos	-Pregrado: 4 puntos (Solamente uno, no se atribuye puntaje a otro pregrado). -Maestría: 5 puntos -Doctorado: 10 puntos	20%
Experiencia docente calificada:	-Experiencia Universitaria -Experiencia en educación básica y media -Experiencia profesionales	10%
Experiencia investigativa certificada		10%
Productividad académica e intelectual		20%
Conocimiento en una Segunda Lengua		10%
Pruebas ante jurado		30%
Propuesta académica, didáctica y/o investigación		20%
Sustentación pública		10%
Total		100%



CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
1. Definición de número de plazas por Facultad.	Julio 22-24	Consejo Académico
2. Definición de perfiles para los cargos por parte de Facultades y programas.	Julio 28 a Agosto 11	Consejos de Facultad
3. Revisión final por la comisión delegada y presentación ante el Consejo Académico para su aprobación.	Agosto 13	Comisión y Consejo de Facultad
4. Elaboración y aprobación del Proyecto de Acuerdo para el concurso docente con requisitos e instrumentos (cronograma, instructivos, formatos de hoja de vida e inscripción, plataforma)	Julio 23 a Agosto 30	Comisión y Consejo Académico
5. Aprobación de instructivos y apertura de la convocatoria.	Septiembre	Consejo Académico



**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 64 de 80

CARGOS A PROVEER CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES DEL NIVEL UNIVERSITARIO EN DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO - 2015

- Plazas desiertas Concurso anterior con Centro Regional Valle de Tenza: diecinueve (19) Tiempo Completo en 20 plazas.
Se adjudicarían dieciocho (18) plazas desiertas sin Centro Regional Valle de Tenza:
- | | |
|--|-----------|
| FED: cinco (05) plazas tiempo completo | 5 |
| FHU: tres (03) plazas de tiempo completo y una (01) de medio tiempo. | 4 |
| FBA: tres (03) plazas de tiempo completo y una (01) de medio tiempo. | 4 |
| FCT: tres (03) plazas de tiempo completo (Ciencias Naturales-Física) | 3 |
| FEF: dos (02) plazas de tiempo completo | 2 |
| TOTAL: | 18 |
- Nuevos Programas según Plan de Desarrollo Institucional:
- | | |
|---|----------|
| Inglés para todos (Depa. Lenguas-Centro de lenguas) | 2 |
| Básica Primaria (Depa. Psicopedagogía-Infantil) | 1 |
| Ciencias Naturales (Química) | 1 |
| TOTAL: | 4 |
- Para distribuir con nuevos criterios: 11
- | | |
|--|----------|
| Matemáticas en servicio (Depar. Matemáticas) | 1 |
| Humanidades en servicio (Depa. De Ciencias Sociales) | 1 |
| Pedagogía en servicio (Depa. Psicopedagogía) | 1 |
| TOTAL: | 3 |
- Transversales por Facultad:
- | | |
|--|----------|
| FEF: | 1 |
| FBA: (Visuales mayor necesidad) | 1 |
| FCT: (Biología + estudiantes – docentes) | 1 |
| FHU: (Filosofía mayor necesidad) | 1 |
| FED: (Psicopedagogía mayor necesidad) | 1 |
| TOTAL: | 5 |
- Tres por + Estudiantes - Profesores:
- | | |
|--|----------|
| Psicopedagogía (1967 Relación 115.7) | 1 |
| Educación Física (1233 Relación: 61.6) | 1 |
| Ciencias Sociales (863 Relación 57.5) | 1 |
| TOTAL: | 3 |



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 65 de 80

CONCLUSIÓN

FEF- TENDRÍA 4 (2 de plazas pendientes del concurso anterior y 2 nuevos)
FHU-TENDRÍA 9(4 de plazas pendientes del concurso anterior y 5 nuevos)
FCT-TENDRÍA 6 (3 de plazas pendientes del concurso anterior y 3 nuevos)
FED-TENDRÍA 9 (5 de plazas pendientes del concurso anterior y 4 nuevos)
FBA-TENDRÍA 5 (4 de plazas pendientes del concurso anterior y 1 nuevo)

TOTAL CARGOS A PROVEER: TREINTA Y TRES (33)



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

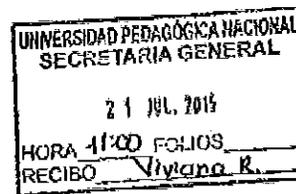
Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 66 de 80

Bogotá D.C; 21 de julio de 2015.



Señores:
Consejo Académico
Universidad Pedagógica Nacional
Bogotá

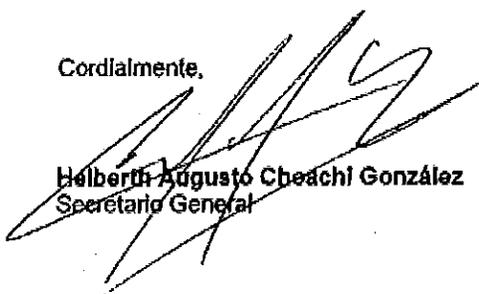
Ref: Intención de participar en convocatoria del concurso docente.

Reciba un cordial saludo.

De conformidad a lo establecido Acuerdo 038 de 2002, artículo 6; me permito informar mi intención de participar en el concurso docente. Situación que imposibilita mi participación como secretario del Consejo en los temas relacionados con el concurso.

Agradezco su atención.

Cordialmente,


Helberth Augusto Cheachi González
Secretario General

Punto 3 del orden del día del día del 24 de julio de 2015- Comisión ocasional de estrategias comunicativas para la visita de pares.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 67 de 80

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Julio de 2015

Comisión accidental: Estrategia Comunicativa hacia la comunidad universitaria para preparar visita de pares acreditación institucional

Comisionados:

Miguel Alfonso (Decano Facultad de Artes)
Alfonso Torres (Decano Facultad de Humanidades)
Patricia Galindo (Recursos Educativos)
Hedasha Cárdenas (Comunicaciones)
Carlos Andrés Rubiano (Bienestar Universitario)
Carolina Alfonso (Coordinadora LEBECS)

Con aportes de: Adolfo Atehortúa (Recto UPN) y Yolanda Gómez (Grupo de aseguramiento de la calidad)

Justificación

La inminente de pares evaluadores del CNA exige crear unas condiciones subjetivas propicias con respecto al ejercicio mismo de la acreditación como frente a la percepción y representaciones de la situación actual de la Universidad Que queremos. En tal sentido, proponemos trabajar simultáneamente en dos frentes: en primer lugar, el de crear expectativa y sensibilizar a la comunidad frente a la Acreditación, enfocándonos en la importancia que tendrá para nuestra Universidad obtenerla y de prepararnos para la visita; en segundo, el de apropiación de los sentidos y logros del proceso de transformación que está viviendo la Universidad que Queremos.

La orientación general de la propuesta es que sea una estrategia autónoma, creativa e innovadora de comunicación, que se desarrolle en diferentes fases y que combine medios y mediaciones comunicativas hacia todos los estamentos de la Universidad. Ello, independiente de las acciones y piezas específicas que lleven a cabo las instancias académicas, de comunicaciones y de recursos audiovisuales para la preparación y recepción de los pares.

Objetivos

Sensibilizar y concientizar a los diferentes estamentos de la comunidad universitaria acerca de la importancia para nuestra universidad de la acreditación institucional.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 68 de 80

Afirmar el sentido de apropiación por parte de los integrantes de la comunidad universitaria de los logros y desafíos de la Universidad que Queremos.

Líneas de acción y responsables (ver esquema siguiente)

1. Para la generación de expectativas, sensibilización y concientización frente a la acreditación (propuesta de la Facultad de Artes y complementada por la comisión)

Fase 1. Generación de expectativa

Propuesta	Acción	Responsable	Fecha entrega
Desarrollar propuesta visual de la A con colores diferentes al institucional	1. Diseñar propuesta de la A	1. GCC	1. 17/06/2015
	2. Elaboración de la A para cada Fac. (presentar diferentes propuestas de material).	2. GCC	2. 17/06/2015
	3. Elaborar plan de medios	3. SBU y GCC	3. 19/06/2015
	4. Performances alusivas a la A		
Ambientar las diferentes instalaciones de la UPN con el logo UPN, los diferentes símbolos del logo 60 años y la A de la campaña	1. Elaborar y colocar los logos y los símbolos .)	1. GCC	1. 12/06/2015

Fase 2: A conciencia

Se trata de retomar la A (ya establecida como la "marca" o emblema de la campaña) y empezar una serie de actividades en las que se involucren todos los estamentos y en distintas dinámicas de aula, de comunicación e información, administrativas y académicas a fin de transmitir la información pertinente y relevante relativa a la acreditación.

Propuesta	Acción	Responsable	Fecha entrega
Traducir en imágenes de film minutos, 5 factores de acreditación.	1. Elaboración del guión. 2. Producción 3. Construcción infografía para Magazin	Carolina Alfonso Y SRE	1. 17/06/2015
			2. 10/07/2015 – 13/07/2015 (socialización en redes)
			3. 17/07/2015
Colocar en diferentes espacios estratégicos la Visión y la Misión	1. Paneles en lugares en cada sede de la UPN 2. Fondos de pantalla 3. Reporte de nómina 4. Registro de materias	GCC Personal SAR Sistemas	02/07/2015
Reunión de los directivos y jefes del	1. Tocar tema acreditación.	Rectoría y VAD	1. 21 al 24/07/2015



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 69 de 80

área administrativa con sus respectivos equipos de trabajo			
Reunión de profesores con el director del Departamento	1. Temas generales. 2. Acreditación	VAC y Departamentos	1. 3 al 5/08/2015
Reunión de bienvenida del rector con los profesores	1. Tocar tema acreditación.	Rector, Secretario, Vicerrectores	Por confirmar
Actividades de bienvenida a estudiantes de primer semestre	1. Información básica de la acreditación 2. Actividades culturales y deportivas	SBU – Cultura y Deporte	5 /08/2015 8 a.m.
Días A _ Primer día de clase: 10 de agosto	1. Repartir bombas con la A – recibir a la comunidad con alegría 2. Evento en el cual el rector recibe a los estudiantes en las diferentes instalaciones de la UPN. 3. Instalación de la A en UPN Calle 72, El Nogal, Valmaría, Parque Nacional, IPN, Casa Maternal y Posgrados.	SBU – Facultades – Rector	5 al 11 /08/2015 15/07/2015 Reunión para logística
Construir mensajes concretos sobre los avances en los aspectos a mejorar	2. Redactar textos cortos relacionados con los avances que se puedan diagramar en stencil.	GCC y SBU	2/07/2015
Estudio de los documentos de Autoevaluación en clase	1. En una clase por semestre y en ambas jornadas, lectura de documento Síntesis.	Cada Departamento	1. 10 al 14/08/2015
Video 60 años	1. Actualización del presentado en Encuentro de geometría según sugerencias del rector	SER	03/07/2015
Edición de Magazin Pedagógico o Publi - reportaje	Editar artículos para el Magazin o contenido para el Publi reportaje	Rectoría, Alfonso Torres y GCC	Consejo de redacción Impresión: 27 al 30/07/015 Entrega: 3/08/2015

Fase 3: Apropiación

Esta es la fase previa a la visita de pares académicos, por lo tanto es un momento, que recupera el sentido del trabajo, lo sintetiza y se concreta en acciones visibles y concretas sobre, como lo dice su nombre la Apropiación de las informaciones relevantes, sobre la visión y misión institucionales, sobre los desarrollos y procesos relacionados con factores de acreditación.

Propuesta	Acción	Responsable	Fecha entrega
Actividades de balance y afirmación de lo construido en la fase anterior	Reuniones de profesores por Departamento Concurso de conocimientos sobre la acreditación Comparsas	Directores de Depto Facultad de Artes Facultad	
Video visita pares	1. Evolución y avances en los aspectos a mejorar (PDI)	SRE – Prof. Carolina Alfonso	23/07/2015

ANEXOS:

Anexo 1. Propuesta de contenidos para Magazin Pedagógico

Propuesta de contenidos: Magazin pedagógico 2015 (para circulación interna)

Buscando favorecer la socialización y apropiación del proceso de Acreditación Institucional por parte de la comunidad universitaria y opinión pública, y articularlo con el proceso institucional de Rendición de Cuentas y la conmemoración de los 60 años de la UPN, se realiza la siguiente propuesta de contenidos:

1. Claves de comprensión del proceso de Acreditación Institucional

Género: Infografía

2. Construcción participativa del Plan de Desarrollo Institucional y/u otras experiencias participativas (Ponte la 10, Vigilia pedagógica, Consulta a la comunidad universitaria)

Género: Crónica

3. Mensaje Rector de la UPN. Género: Entrevista



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 71 de 80

4. Apropiación de las transformaciones en la planta física – recomendaciones CNA
Género: Crónica

5. Investigación en la UPN y giro en la Subdirección de Gestión de Proyectos (CIUP) –
Recomendaciones CNA
Género: Noticia

6. Historia de los 60 años de la UPN. Género: Reportaje

7. Impacto en la política educativa: Mediación evaluación docente Mineducación - Fecode
Género: Noticia

8. Eje de paz y otras iniciativas en el tema. Género: artículo

Anexo 2. Piezas comunicativas elaboradas (en digital): videos, film minutos, Aes...

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 72 de 80	

Punto 4 del orden del día del 24 de julio de 2015- Comisión ocasional preparativos, coordinación y planeación recibimiento de pares.

INFORME GENERAL PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

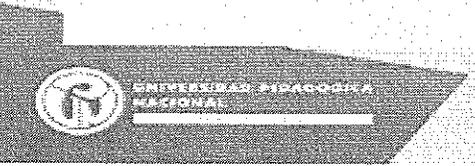


Informe General Proceso de Acreditación Institucional

Fases y fechas de desarrollo del proceso

Fases y fechas	Proyectos
Fase 1 Condiciones iniciales (enero a noviembre de 2013)	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de requisitos y condiciones institucionales para el desarrollo de la autoevaluación. • Elaboración del documento de condiciones iniciales para el CNA. • Visita de condiciones iniciales institucionales por parte del CNA.
Fase 2 Proceso de Autoevaluación Institucional (diciembre de 2013 a diciembre de 2014)	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración documento planeación autoevaluación y cronograma. • Conformación de comités y grupos de trabajo. • Ponderación de factores y características. • Diseño, validación de encuestas, definición de escala valorativa y acopio de fuentes documentales. • Aplicación de encuestas de percepción y realización de grupos focales. Análisis de resultados. • Elaboración de la primera versión documento informe de autoevaluación.

Continúa...



Fases y fechas de desarrollo del proceso

Fases y Fechas	Actividades
<p>Fase 3 Consolidación del informe de Autoevaluación Institucional y los documentos complementarios y entrega formal ante el CNA. (enero a junio de 2013)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del informe final de autoevaluación y los documentos complementarios: la sinopsis, el abordaje metodológico y síntesis. • Entrega formal ante el CNA. • Socialización de resultados finales de autoevaluación ante la comunidad universitaria. • Construcción participativa del Plan de mejoramiento. • Alistamiento de la visita de evaluación externa.
<p>Fase 4 Evaluación externa pares académicos (agosto a septiembre de 2013)*</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de visita de pares evaluadores del CNA.
<p>Fase 5 Evaluación final CNA. (octubre a noviembre de 2013)*</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión del concepto evaluativo
<p>Fase 6 Emisión de acto administrativo por parte del MEN (diciembre de 2013)*</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acto público de reconocimiento



¿Dónde vamos?

Actualmente está culminándose la fase 3 con las siguientes acciones:

- ✓ Socialización de resultados finales de autoevaluación ante la comunidad universitaria.
- ✓ Construcción participativa del Plan de mejoramiento.
- ✓ Alistamiento de la visita de evaluación externa.





Informe General Proceso de Acreditación Institucional

¿Dónde vamos?

Actualmente está culminándose la fase 3 con las siguientes acciones:

- ✓ Socialización de resultados finales de autoevaluación ante la comunidad universitaria.
- ✓ Construcción participativa del Plan de mejoramiento.
- ✓ Alistamiento de la visita de evaluación externa.



Informe General Proceso de Acreditación Institucional

Socialización de resultados finales de autoevaluación ante comunidad universitaria

LOGROS:

1. Jornadas de socialización con personal administrativo de las Vicarías Administrativa (Subdirección de Bienestar Universitario, Servicios Generales, Financiera, de Gestión Universitaria (Subdirección de Asesorías y Extensión, Oficina de Relaciones Interinstitucionales).
2. Jornadas organizadas por programas (Licenciatura en Física, Departamento de Lenguas, Departamento de Química).
3. Aplicación de encuesta de percepción a la fecha se cuenta con la participación (la encuesta en línea ha estado disponible de manera permanente)

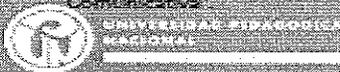
ESTUDIANTES	PROFESORES	ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS	TOTAL
2117	201	148	2466

DIFFICULTADES:

- Bajos niveles de apropiación y empoderamiento de los resultados de autoevaluación.
- Poca iniciativa para utilizar o mejorar la presentación existente (se sabe de algunos casos).
- Exceso de actividades en el cierre de primer semestre.

ACCIONES:

- Se convocará la reactivación de las jornadas de socialización y la aplicación de encuesta en salones para la primera y segunda semana de agosto en las distintas actividades previstas para inicio de semestre.
- Utilización del plegable informativo y la producción resultante de la Comisión Accidental "Estrategia Comunicativa".



Construcción participativa del Plan de Mejoramiento Institucional

CRONOGRAMA GENERAL:

MESAS TEMÁTICAS

MISIONALES (Consejos de Facultad Ampliados – CADE y Consejo IPN): 4 de agosto.

MESAS ESTUDIANTILES, GREMIALES Y EGRESADOS: 12 de agosto.

MESA DIRECTIVOS: 19 de agosto.

Versión final: última semana de agosto.

Para la realización de las mesas se cuenta con: Guía metodológica, instrumento y presentación general de la actividad.

Se avanza en la organización y logística de las mesas.



Alistamiento de la visita de evaluación externa

1. Definición de propuesta de agenda para la visita:

2. Actualización de datos a 2015 – I

- Tasas de deserción y retención
- Tasas de selectividad
- Investigación: Última medición de Colciencias y resultados de convocatorias internas.
- Eventos académicos.
- Movilidad estudiantil y de profesores.
- Proyectos estratégicos.
- Inversiones y dotación.
- Resultados pruebas saber pro y análisis.
- Otros referenciados en el informe de autoevaluación.

3. Apoyo línea técnica para la producción de audiovisuales (Comisión Accidental estrategia comunicativa).





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 76 de 80

Tus aportes y compromiso son
ESenciales
 en este **Proceso**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



Una universidad comprometida con la formación de maestros para una Colombia en paz.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN - CNA
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 AGENDA VISITA EVALUACIÓN EXTERNA CON FINES DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
 Bogotá D.C.

Fecha: Septiembre xx de 2015 [Duración tres días]

Equipo de Pares Académicos
 Doctor XXX (Coordinador)
 Doctor XXX
 Doctor XXX
 Doctor XXX
 Doctor XXX
 Doctor XXX (Par internacional)

PRIMER DÍA - XX DE SEPTIEMBRE DE 2015

Comentario [SG1]: COMISIÓN ACOMPAÑANTE DE TODA LA VISITA: repre profs, DAC.

HORA	ACTIVIDAD Y TEMÁTICA PROPUESTA	PARTICIPANTES	LUGAR
8:00 am a 8:30 am	Bienvenida, instalación y presentación de asistentes	Equipo de Pares Académicos Rector: Profesor Adolfo León Atehortúa Cruz Vicerrectores Académicos: Profesora María Cristina Martínez Pineda Vicerrector de Gestión Universitaria: Profesor Luis Enrique Salcedo Torres Vicerrector Administrativo y Financiero: Doctor Luis Alberto Higuera Malaver Decanos Subdirectores CIUP, SAE, Financiero, Bienestar. Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación Aseguramiento de la Calidad Comisión acompañante (por definir) Equipo de Pares Académicos Rector: Profesor Adolfo León Atehortúa Cruz Vicerrectores Académicos: Profesora María Cristina Martínez Pineda Vicerrector de Gestión Universitaria: Profesor Luis Enrique Salcedo Torres Vicerrector Administrativo y Financiero: Doctor Luis Alberto Higuera Malaver Decanos Subdirectores CIUP, SAE, Financiero, Bienestar. Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación Aseguramiento de la Calidad Comisión acompañante (por definir)	
8:30 a 10:30 am	1. Presentación Institucional General <ul style="list-style-type: none"> Video 60 años Presentación Rector Video Acreditación Diálogo con Pares Evaluadores		
10:30 am a 11:00 am		Refrigerio	

Comentario [SG2]: RECTOR PROTOCOLO: comunicaciones y aseguramiento.

Comentario [SG3]: RECTOR PROTOCOLO: comunicaciones y aseguramiento.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 77 de 80

<p>11:00 am a 12:30 pm</p>	<p>Presentación PE Presentación PDI 2014-2015 Diálogo con Pares Evaluadores</p>	<p>Equipo de Pares Académicos Rector: Profesor Adolfo León Atehortúa Cruz Vicerrectora Académica: Profesora María Cristina Martínez Pineda Vicerrector de Gestión Universitaria: Profesor Luis Enrique Salcedo Torres Vicerrector Administrativo y Financiero: Doctor Luis Alberto Higuera Malaver Decano (E) Facultad de Bellas Artes: Profesor Miguel Alfonso Peña Decano (E) Facultad de Ciencia y Tecnología: Profesor Mauricio Bautista Ballén</p>	<p>Comentario [SG4]: VAC Comentario [SG5]: ODP</p>
<p>12:30 pm a 2:00 pm</p>		<p>Decano (E) Facultad de Educación: Profesor Carlos Ernesto Noguera Ramírez Decana (E) Facultad Educación Física: Profesora Clara Lourdes Peña Castro Decano (E) Facultad de Humanidades: Alfonso Torres Carrillo Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación: Doctor Carlos Augusto Cabrera Saavedra Subdirectores CIUP, SAE, ORI, Bienestar Aseguramiento de la Calidad</p>	
<p>2:00 pm a 4:00 pm</p>	<p>Presentación Procesos Académicas* y Diálogo con Pares Evaluadores</p>	<p>Equipo de Pares Académicos Rector: Profesor Adolfo León Atehortúa Cruz Vicerrectora Académica: Profesora María Cristina Martínez Pineda Decano (E) Facultad de Bellas Artes: Profesor Miguel Alfonso Peña Decano (E) Facultad de Ciencia y Tecnología: Profesor Mauricio Bautista Ballén Decano (E) Facultad de Educación: Profesor Carlos Ernesto Noguera Ramírez Decana (E) Facultad Educación Física: Profesora Clara Lourdes Peña Castro Decano (E) Facultad de Humanidades: Profesor Alfonso Torres Carrillo Coordinador del Doctorado: Doctor Alexander Ruiz Silva Aseguramiento de la calidad</p>	<p>Comentario [SG6]: VAC-FED-FHU</p>
<p>4:00 pm a 4:15 pm</p>		<p>Refrigerio</p>	
<p>4:15 pm a 5:00 pm</p>	<p>Diálogo con Estudiantes</p>	<p>Equipo de Pares Académicos Estudiantes congresos</p>	<p>Comentario [SG7]: DECANOS COORDINAN REUNION CON REPRESENTANTES CA Y CS (movilizar a los estudiantes) Y CONSEJOS ESTUDIANTILES</p>

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 78 de 80

5:00 pm a 6:00 pm	Diálogo con Profesores	Equipo de Pares Académicos Profesores de planta, de cátedra y ocasionales convocados		Comentario [SG8]: CONVOCATORIA CON REPRE SUPLENET ANTE CA Y RE REPRE PROFE CS, SANDRA Y VGU
SEGUNDO DIA XX DE SEPTIEMBRE DE 2015				
8:00 am a 10:00 am	Investigación* • Intercambio con investigadores y Semilleros de investigación	Equipo de Pares Académicos Vicerrector de Gestión Universitaria: Profesor Luis Enrique Salcedo Torres Subdirectora de Gestión de Proyectos CIUP Profesora Sandra Patricia Rodríguez Ávila Subdirector SAE Investigadores y estudiantes de semilleros convocados		Comentario [SG9]: INVESTIGACION Y CIUP
10:00 am a 10:30 am	Refrigerio y recreo institucional			Comentario [SG10]: VAD-SERVICIOS GENERALES-REC
10:30 am a 12:30 pm	Visitas a sitios de práctica institucionales IPN y Escuela Materna	Equipo de Pares Académicos Director del IPN Directora Escuela Materna Comisión acompañante		Comentario [SG11]: CADA FACULTAD RECOMIENDA
12:30 pm a 2:00 pm	Almuerzo Comisión de Pares			
2:00 pm a 4:00 pm	Bienestar y Apoyo Académico* Diálogo con pares	Equipo de Pares Académicos Vicerrectora Académica: Profesora María Cristina Martínez Pineda Vicerrector Administrativo y Financiero: Doctor Luis Alberto Higuera Malaver Subdirectora de Bienestar Universitario Profesora Patricia Bryon Cruz COAE Biblioteca y Recursos Bibliográficos Doctora Olga Lucía Salinas		Comentario [SG12]: VAC-COAE-BIENESTAR-VAD-SUB FINANCIERA RECORTAR TIEMPO CAMBIO ORDEN ARRANCAR DESDE EL IPN
4:00 pm a 4:15 pm	Refrigerio			
4:15 pm a 6:30 pm	Proyección e Impacto Social* • Intercambio con egresados de pregrado y posgrado • Intercambio con sector empleador	Equipo de Pares Académicos Vicerrector de Gestión Universitaria: Profesor Luis Enrique Salcedo Torres Subdirector SAE Subdirectora de Gestión de Proyectos CIUP Profesora Sandra Patricia Rodríguez Ávila Egresados convocados		Comentario [SG13]: SEPARAR DIALOGO CON EGRESADOS PRESENTACION DE EXPERIENCIAS DE ARTES Y CULTURA DE LA FBA-VGU
TERCER DIA XX DE SEPTIEMBRE DE 2015				
HORA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	LUGAR	
8:00 am a 10:00 am	Visitas a sitios de práctica Presentación experiencias de inclusión en la UPN	Equipo de Pares Académicos Comisión acompañante Programa Educación Especial – Proyecto Manos y Pensamiento, Sala de comunicación aumentativa y		Comentario [SG14]:



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 79 de 80

10:00 am a 10:15 am		alternativa Refrigerio	
10:15 am a 11:00 a.m.	Internacionalización Diálogo con pares	Equipo de Pares Académicos Jefe y miembros de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales	Comentario [SG15]:
11:00 am a 12:30 pm	Gestión Recursos Financieros Diálogo con pares	Equipo de Pares Académicos Vicerrector Administrativo y Financiero: Doctor Luis Alberto Higuera Malaver Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación: Doctor Carlos Augusto Cabrera Saavedra Subdirectora Financiera Doctora Claudia Goyeneche	Comentario [SG16]: VAD-ODP-REC
12:30 pm a 2:00 pm		Almuerzo Comisión de Pares	
2:00 pm a 4:00 pm	Síntesis Ejercicio de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento Diálogo con pares	Equipo de Pares Académicos Rector: Profesor Adolfo León Atehortúa Cruz Vicerrectora Académica: Profesora María Cristina Martínez Pineda Vicerrector de Gestión Universitaria: Profesor Luis Enrique Salcedo Torres Vicerrector Administrativo y Financiero: Doctor Luis Alberto Higuera Malaver Comisión acompañante (por definir)	Comentario [SG17]: REPRESENTANTE PROFESOR SANDRA RODRIGUEZ - OAC-REC
4:00 pm a 4:30 pm	Cierre de visita 2015	Equipo de Pares Académicos Rector: Profesor Adolfo León Atehortúa Cruz Vicerrectora Académica: Profesora María Cristina Martínez Pineda Vicerrector de Gestión Universitaria: Profesor Luis Enrique Salcedo Torres Vicerrector Administrativo y Financiero: Doctor Luis Alberto Higuera Malaver Comisión acompañante (por definir)	

Estas presentaciones contemplarán tres aspectos, a saber: descripciones (datos actualizados a 2015 - I), resultados de la autoevaluación y plan de mejoramiento asociado.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 80 de 80	

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
N/A

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
	
Nombre: ADOLFO LEÓN ATEHORÚA CRUZ	Nombre: MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ